

**Archivo Municipal  
de  
MEDINA DE LAS TORRES**

*Código de referencia* : ES.06081.AMMT/1.1.01//36.11

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1915

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 53 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Medina de las Torres

Asuntamiento de Medina de las Torres

Año de 1915

Libro de actas de las Sesiones celebradas por la  
Corporación durante el año expresado



*[Faint, illegible handwriting]*

---

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*



A.3.446.150\*

Extraordinaria del día 1º de Enero de 1915

Presidente

Don Antero Garcia de la Bastida

Concejales

„ Bibiano Subiran Gonzalez

„ Julian Perez Cardos

„ Modesto Belmuder Jordillo

„ Jose Calvo Villar

„ Faustino Burdallo Nubiales

„ Vicente Manera Cabrera

En la Villa de Medina de las Torres a primero de Enero de mil novecientos quin ce reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antero Garcia de la Bastida asistidos de mi el Secretario para celebrar sesion extraordinaria a la que previamente habian sido citados y siendo las diez hora designada, chieho

Señor la declara abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada. Acto seguido, el Señor Presidente manifestó a la Corporacion, que como se decia en la papeleta de convocatoria la sesion tenia por objeto proceder a la formacion de la lista de los individuos que componen este Ayuntamiento, cuadruplo numero de mayores contribuyentes que en union del mismo tienen derecho a votar Compromisario para la eleccion de Senadores con arreglo a lo dispuesto en el articulo 25 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877, procediendose inmediatamente a su confeccion y dando el resultado que sigue: Señores del Ayuntamiento = D. Antero Garcia de la Bastida = D. Bibiano Subiran Gonzalez = D. Julian Perez Cardos = D. Modesto Belmuder Jordillo = D. Candido Carmona Tejada = D. Jose Gordon Gonzalez = D. Jose Calvo Villar = D. Faustino Burdallo Nubiales = D. Vicente Manera Cabrera = D. Bemotes Naba Jordillo y D. Juan Pinero Gonzalez = Señores Contribuyentes = D. Antonio Gutierrez Gui = D. Manuel Valero Jaramillo = D. Gabriel Garcia Selgado = D. Jose Barrientos Jaramillo = D. German Burdallo Garcia = D. Ceperino Barrientos Gil = D. Jose Sanchez Jaramillo = D. Nolaso Moreno Sanchez = D. Gabriel Moreno Gordon = D. Emilio Romero Selgado = D. Ceperino Calvovilla Jomez = D. Antonio Nubiales Carmona = D. Jose Moreno Tinoco = D. Juan Garcia Jordillo = D. Jose Carmona Alcaraz = D. Ignacio Pomales Garcia = D. Jose Burdallo Nubiales = D. Eugenio Cabrera Giraldo = D. Agustín Hurtado Rodriguez = D. Jose Garcia Garcia = D. Jose Barrientos Gil = D. Damaso Perez Martinez = D. Arturo Granada Martinez = D. Blas Mateos Mateos = D. Nolaso Gonzalez Garcia = D. Alpedro Chacon Jomez = D. Rafael Selgado Garcia = D. Felipe Garcia Carrasco = D. Emilio Albujar Jordillo = D. Jose Jordillo Navas = D. Manuel Selgado Garcia = D. Rufino Garcia Gonzalez = D. Antonio Belmuder Jordillo = D. Fernando Sanchez Varguez

D. Miguel Garcia Tejada = D. Jose de los Rieyes Albiyar = D. Tomas Ramirez Car-  
 mona = D. Julian Villar Gonzalez = D. Juan Calvo Espinosa = D. Antonio Rubiales Ca-  
 brera = D. Juan Villar Jusado = D. Francisco Garcia Gordillo = D. Vicente Gallardo Gi-  
 raldolo y D. Eduardo Romero Viera; acordandose fijar al publico un ejemplar  
 de la expresada lista y remitir otro al Señor Gobernador Civil de la Provincia  
 para su insercion en el Boletin Oficial de la misma.

Con lo cual, el Señor Presidente dio por terminada el acto y se levanto la se-  
 sion y de todo ello como Secretario certifico.

M. D. G. de la Bastida      Jose Calvo  
 Julian Garcia      Faustino Verdalle  
 Finoteo Haza      Medardo Hernandez  
 Bibiano Tubiran      Claudio Clamencia  
 Vicente Manera      José de los Rieyes  
 Sec.º

Diligencia = La pongo yo el Secretario para acreditar que la sesion  
 del dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de numero de  
 Señores Concejales = Medina de los Torres a 3 de Enero de 1915

Vto Bº

El Secretario

El Alcalde

M. D. G. de la Bastida

José de los Rieyes

<p>Ordinaria del dia 1º de Enero de 1915          President.          Don Antero Garcia de la Bastida          Concejales          1.º Bibiano Tubiran Gonzalez</p>	<p>En la Villa de Medina de los Torres          a diez de Enero de mil novecientos quince,          reunidos en la Sala Capitular de estas          Casas Consistoriales los Señores Conce-          jales al morgen expresados bajo la presi-</p>
---	--

- Don José Calvo Villar
- " Faustino Burdallo Rubiales
- " Julian Perez Cardos
- " Modesto Belmuder Jordillo

dencia del Señor Alcalde Don Antero Garcia de la  
 Bartida asistidos de mi el Secretario para celebrar  
 la sesion ordinaria del dia de hoy y siendo las diez,  
 hora designada, dicho Señor lo declaró abierta dan-  
 dose lectura del acta de la anterior que es aprobada

Seguidamente se dió lectura de la correspondencia y numeros del Boletín Oficial  
 recibidos durante las dos ultimas semanas, acordando la Corporacion, dar  
 cumplimiento a cuanto ordene la superioridad.

Acto seguido, el Ayuntamiento, para ocuparse del alistamiento de mozos del  
 Reemplazo actual, de cuyo acta se levanta esta aparte.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado  
 el acta y se levanta la sesion de todo lo cual como Secretario certifico

~~Modesto Belmuder~~ ~~Secretario~~      Faustino Burdallo

Modesto Belmuder      Bilibiano Subirany

Vicente Mancera      José Calvo

Qui dabo  
 J. Calvo

- Ordinaria del dia 17 de Enero de 1915
- Presidente  
 Don Antero Garcia de la Bartida
- Concejales  
 " Bilibiano Subirany Gonzalez  
 " Faustino Burdallo Rubiales  
 " Julian Perez Cardos  
 " Modesto Belmuder Jordillo  
 " José Calvo Villar

En la Villa de Medina de las Torres  
 a diez y siete de Enero de mil novecientos  
 quince, reunidos en la Sala Capitular de  
 estas Casas Consistoriales los Señores Con-  
 cejales al margen expresados, bajo la pro-  
 sidencia del Señor Alcalde Don Antero  
 Garcia de la Bartida asistidos de mi el  
 Secretario, al objeto de celebrar la sesion  
 ordinaria correspondiente al dia de hoy,

y siendo las diez, dicho Señor lo declaró abierta, dandose lectura del acta de  
 la anterior que es aprobada

Acto seguido el Señor Presidente ordenó que por mi el Secretario se diese lectura de  
 la correspondencia y numeros del Boletín Oficial recibidos durante la ultima semana,  
 acordando la Corporacion dar cumplimiento a cuanto ordene la superioridad.

Se da cuenta al Ayuntamiento de la solicitud hecha a la Alcaldía por los vecinos José Albujar Granero, Francisca Vellor Bejeda, Francisco Gomez Neg y Luis Albujar Moreno en la que piden ser incluidos en la lista de Beneficencia municipal, acordando la Corporación acceder a lo solicitado por estar justificada cumplidamente su pobreza.

Se examina y aprueba la cuenta presentada por el Agente del Municipio en Badajoz D. Antonio Sierra Sierra correspondiente al segundo semestre del año mil novecientos catorce, acordando devolver al Cuentadante un ejemplar de la misma con diligencia de aprobación.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el act. y se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

M. A. S. de la  
D. M. A. S.

Jaustino Bernaldo

M. J. B. Hernandez

Biliano Sulirang

Lore Calero

Vicente Mancera

Fulvio J. Saver

Juán del Rey  
Junco

Diligencia = Por ella acredito al Secretario que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales de ello certifica.

Medina de las Torres 24 de Enero de 1915

Nº 17º

El Alcalde

M. A. S. de la  
D. M. A. S.

El Secretario

Juán del Rey



Ordinaria del día 31 de Enero de 1915. En la Villa de Medina de las Torres a treinta y uno de Enero de mil novecientos quince, reunidos en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antero Garcia de la Bastida, asistidos de mi el Secretario, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día de hoy y siendo la hora designada, dicho Señor la declaró abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Acto seguido, el Señor Presidente ordeno que por mi el Secretario se diese lectura de la correspondencia y números del Boletín Oficial recibidos durante las últimas semanas y como ver verificada, acordó la Corporación dar cumplimiento a cuanto ordena la superioridad.

Se examina y aprueba el Reparto vicinal girado para cubrir el deficit del Presupuesto actual acordando publicar el correspondiente edicto haciéndolo saber, en el Boletín Oficial de la Provincia, y fijar otro en el sitio de costumbre en la localidad.

Se declara definitiva por no haberse presentado reclamacion alguna, la lista de mayores contribuyentes que en union del Ayuntamiento tienen derecho a votar Compromisario en la eleccion de Senadores debiendo exponerse al publico un ejemplar de ella, y remitir otro al Señor Gobernador Civil de la Provincia para su insercion en el periodico oficial de la misma.

Se acuerda que, como tiene por costumbre, asista el Ayuntamiento a la funcion religiosa de La Candelaria, y que los gastos de cera que la misma ocasiona sean satisfechos con cargo al correspondiente Capitulo del Presupuesto que rige.

En cumplimiento a lo que la Ley determina, se procedo a la division en Secciones de los contribuyentes vecinos para la designacion de vocales coro-



ciados que con el Ayuntamiento, deberian constituir la Junta municipal durante el corriente año; acordandose que sean cuatro el número de dichas Secciones, ingresando en la primera los contribuyentes por cuotas mayores, y en las restantes, los de medias, menores e industriales respectivamente, debiendo publicarse el resultado que opusieren.

Se acuerda incluir en la lista de Beneficencia municipal por haberlo así solicitado, estar justificada completamente su pobreza a los vecinos Antonio Gordon Taramillo, Viduro Plummer Perez y Eugenio Navarro Garcia.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar, el Ayuntamiento para a ocuparse de la rectificacion del alistamiento de moros del actual Recompaso, de cuyo acta se extiende acta aparte, y se levanta la sesion de todo lo cual como Secretario certifico.

~~Manuel J. de la~~ Modesto Bermudez  
~~Manuel J. de la~~ Faustino Burdallo  
Jose Calvo Vicente Mancera  
Vibiano Subiran  
~~Manuel J. de la~~ Julian Garcia  
Julian Garcia

Ordinaria del dia 7 de febrero de 1915 En la Villa de Medinilla de las Torres

Presidente

Don Antero Garcia de la Bastida

Concejales

" Vibiano Subiran Gonzalez

" Jose Calvo Villar

" Faustino Burdallo Nubiales

" Julian Perez Cardos

" Modesto Bermudez Gordillo

" Vicente Mancera Cabrera

a siete de febrero de mil novecientos quince, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales al margen expresados, bajo la presidencia del Sr. D. Antero Garcia de la Bastida, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy siendo los diez

hora designada, dicho Señor la declaró abierta, dandose lectura del acta de la anterior que fué aprobada.



Tambien se da lectura de la correspondencia y números del Boletín Oficial recibidos durante la última semana acordando la correspondencia dar cumplimiento a cuanto ordena la superioridad.

Como primera sesion del mes se procede a la distribucion de fondos para el mismo importante la suma de dos mil setecientas veintiseis pesetas treinta centimos.

Se da cuenta al Ayuntamiento de la recaudacion e inversion de fondos durante el pasado mes de Enero, importando respectivamente las sumas de doscientos noventa y siete pesetas noventa y seis centimos, y novecientos noventa y cinco pesetas tres centimos, quedando enterada la Corporacion.

Se acuerda que con cargo al correspondiente capitulo del actual Presupuesto, se abone a Don Antonio Ruiz la cantidad de noventa y cinco pesetas setenta y cinco centimos para pago de diez y nueve y medio kilogramos de cera que suministró para la fiesta religiosa de la Candelaria a que asistió el Ayuntamiento, y que una copia certificada de este particular al libramiento de su razon.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto, y se levantó la sesion de todo lo cual como Secretarios certifies.


<p>Ordinaria del dia 14 de Febrero de 1915</p>	<p>En la villa de Medina de las Torres a catorce de Febrero de mil novecientos quince, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales al margen expresados, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antero Garcia de la Bastida asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy y siendo las diez hora designada, dicho Señor la declaró abierta dandose lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Tambien se da lectura de la correspondencia y numeros del Boletin Oficial recibidos</p>
<p><u>Presidente</u></p>	
<p>Don Antero Garcia de la Bastida</p>	
<p><u>Concejales</u></p>	
<p>" Bibiano Subiran Gonzalez</p>	
<p>" Jose Galvo Villar</p>	
<p>" Faustino Burdallo Purbiales</p>	
<p>" Julian Perez Carden</p>	
<p>" Vicente Manera Cabrera</p>	
<p>" Modesto Bermudez Gordillo</p>	

durante la última semana acordando la Corporacion dar cumplimiento a cuanto ordena la Superioridad.

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta para contratar el alumbrado público por medio de la electricidad en esta Villa, se acuerda anunciar una segunda que tendrá lugar el día veinte de Marzo próximo y hora de diez a once, en la que regirán las mismas condiciones consignadas en el respectivo pliego, que estará de manifiesto todos los días laborables en la Secretaría municipal, anunciándose dicha subasta por edictos que serán publicados en la localidad y Boletín Oficial de la Provincia y uniéndose copia de este particular al expediente de su razon.

Cumpliendo lo que dispone el artículo 68 de la vigente Ley, se procede al sorteo de Vocales asociados que en union del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal en el año de la fecha y una vez verificado ofrece el resultado siguiente: Por la seccion primera Don Blas Mateos Mateos, Don Alfredo Chacón Gomez, Don Antonio Belmudez Gordillo, Don José Moreno Cinoso y Don German Burdallo Garcia, por la seccion segunda Don Eusebio Albujaer Guillen y Don Florentino Garcia Morales, por la seccion tercera Don Pedro Gordon Garcia, y por la seccion cuarta Don Fernando Sanchez Varguez, Don José Gallardo Pocha, y Don Antonio Rubiales Carmona, acordándose publicar este resultado en el Boletín Oficial de la provincia comunicándole en forma a los Señores contribuyentes que se relacionan.

Se acuerda incluir en la lista de Beneficiencia a los vecinos Faustino Villar Ramirez, José Juan Gonzalez, Florencio Condoro Ballesteros y Amalia Montero Rodriguez, que lo han solicitado y justifican cumplidamente son pobres

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion y de todo ello como Secretario certifico. = Sobre raspado = Florentino Garcia = vale =

~~Manuel J. de la~~ Vicente Mancera Bilibiano Sulimory

~~Manuel J. de la~~

Faustino Burdallo Vicente Mancera

~~Manuel J. de la~~

José Barbas

Candido Carmona

José Calvo

Alfredo Hernandez  
Secretario



A.3.491,470\*

Ordinaria del día 21 de Febrero de 1915. En la Villa de Medina de las Torres a veintinueve de Febrero de mil novecientos quince, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales al margen expresados, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Bibiano Subiran Gonzalez, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día de hoy, siendo las diez hora designada, dicho Señor la declaró abierta, dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Tambien se dió lectura de la correspondencia y números del Boletín Oficial recibidos durante la última semana, acordando la Corporacion dar cumplimiento a cuanto se ordena por la superioridad.

Se examina y aprueba la liquidacion del Presupuesto correspondiente al año de mil novecientos catorce, acordando que dicha liquidacion con los documentos que la integran sea remitida al Señor Gobernador Civil de la Provincia a los efectos reglamentarios.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó que debia proceder al examen y fijacion definitiva de las cuentas municipales correspondientes al año de mil novecientos catorce, las cuales se hallaban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser examinados con el expediente de su tramitacion.

Previo la orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura del dictamen emitido por el Señor Regidor Síndico del Ayuntamiento y una vez terminada, dicho Sr. Presidente declaró abierta la discusion; y previo ligero debate y acuerdo por unanimidad y de conformidad, con el dictamen leído, fijar las mismas, tal como resultan, esto es, que el cargo ascunde a treinta y dos mil quinientas veintiseis pesetas cincuenta centimos y la deute a veintinueve mil setenta y una pesetas con doce centimos; resultando una existencia para el siguiente año de tres mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas treinta y ocho centimos; y que expresadas cuentas paren a la Junta municipal a los efectos del artículo

161 de la Ley exponiendose antes al publico por quince dias en la Secretaria  
acompañados de los documentos justificativos y haciendolos saber al vecindario  
por los medios de costumbre para que cualquiera vecino pueda formular por  
escrito las observaciones que estime procedentes.

Se acuerda incluir en la lista de Beneficencia municipal al vecino Anto-  
nio Iglesias Ramirez que lo ha solicitado y justifica cumplidamente su  
pobreza, asi como a Pascual Gallardo Venegas.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por termina-  
do el acto, y se levantó la sesion de todo lo cual como Secretario certifico.

Bibiano Subiran José Garbón

José Calvo

Acordado en la ciudad de

Faustino Burdallo

Modesto Bermúdez

Vicente Mancera

Qui del Rey  
Secretario

Aligencia = Por elba acordado por el Señor que la sesion ordinaria de este  
dia no ha podido tener lugar por falta de número de Señores Concejales de lo  
cual certifico. Medina de las Torres 28 de Mayo de 1915

1.º Sr.

El Alcalde

El Secretario

Bibiano Subiran

Qui del Rey

Sesion del dia 2 de Marzo de 1915. supl. En la Villa de Medina de las Torres a  
toria de la ordinaria del 28 de febrero dos de Marzo de mil novecientos quince.

Presidente

Don Bibiano Subiran Gonzalez

Concejales

" José Calvo Villar

" Faustino Burdallo Rubiales

reunidos en la Sala Capitular de estas  
Cortes Consistoriales, los Señores Concejales  
al margen expresados bajo la presidencia  
del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Bi-  
biano Subiran Gonzalez asistidos de

Don Vicente Mancera Cabrera, mi el Secretario para celebrar esta sesion supletoria de la ordinaria del veintiocho de febrero pasado que no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales, y sendo las diez hora designada, dicho Señor la declara abierta, dan dose lectura del acta de la anterior que es aprobada. tambien se da lectura de la correspondencia y numeros del Boletin oficial recibidos durante la ultima semana acordando la Corporacion dar cumplimiento a cuanto se ordena por la superioridad.

El Ayuntamiento acuerda nombrar a los medicos titulares D. Alpedo Chaveson Gomez y D. Julio Alonso Cordero para el reconocimiento facultativo de moros y padres de estos en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados que tendra lugar el proximo Domingo dia siete del actual mes.

Asi mismo se acuerda nombrar tallador de dichos moros en el expresado acto al Sargento retirado D. Antonio Menaya Albujar con la gratificacion de quince pesetas que les seran abonadas con cargo al correspondiente Capitulo del Presupuesto actual. Para que declaren en los expedientes de excepciones que hayan de instruirse se nombran testigos de oficio a los vecinos D. Daniel Pena Villar y D. Jose Garcia Castillo padres respectivamente de los moros numeros 9 y 18 del actual Reemplazo y como suplente de los mismos a D. Manuel Gonzalez Gordillo padre del moro numero 16 del mismo Reemplazo.

Se acuerda invitar por medio de atenta comunicacion al Teniente retirado D. Juan Fonquins Blanco para que presencie si lo estima conveniente el repetido acto de clasificacion y declaracion de soldados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto y se levanto la sesion de todo lo cual como Secretario certifico.

Vibiano Zubizar, Jose Calvo, gaustino Cardallo  
 Modesto Bermudez, Julian Pavez  
 Vicente Mancera, Modesto Bermudez  
 Mi de la Rep  
 Luch

Diligencia = Por ella acredito que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no pudo celebrarse por estar celebrando el Ayuntamiento el acto de clasificacion y declaracion de soldades de lo cual certifico.

Medina de las Torres 17 de Marzo de 1915.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

El Alcalde

Bibiano Subirán

El Secretario

Juán de los Ríos

Diligencia = Por ella acredito yo el Secretario que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo celebrarse por falta de numero de Señores Concejales y de ello como Secretario certifico.

Medina de las Torres a 14 de Marzo de 1915

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

"El Alcalde."

Lore Cabero

"El Secretario."

Juán de los Ríos

Ordinaria del dia 21 de Marzo de 1915. En la Villa de Medina de las Torres a veintuno de Marzo de mil novecientos quince, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antero Garcia de la Bastida asistidos de mi el Secretario para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy y siendo los diez hora designada, dichos señores la declaro abierta dandole lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Tambien se da lectura de la correspondencia y numeros del Boletin Oficial recibidos durante las ultimas semanas, acordando la Corporacion dar cum-



A.3.491,467 \*

plumiento a cuanto se ordena por la superioridad.

Se acuerda la distribucion de fondos para el mes actual importante la suma de dos mil setecientos veintisiete pesetas treinta centimos y asi mismo se dio cuenta al Ayuntamiento de la recaudacion e inversion de fondos durante el proximo pasado mes de Febrero, importantes respectivamente las sumas de ciento ochenta y ocho pesetas cuarenta y dos centimos, dos mil setecientos cincuenta y ocho pesetas noventa y seis centimos, quedando enterada la Corporacion.

Hecha la subasta del alumbrado publico por medio de electricidad el dia veinte del actual y adjudicada con caracter provisional a favor de Don Felipe Bosch Fominquer, el Ayuntamiento acuerda declararla definitiva por haberse cumplido las prescripciones reglamentarias.

Se examinan varias solicitudes de ingreso en la lista de Beneficencia municipal hechas por vecinos de esta, y en su virtud, la Corporacion acuerda incluir en ella a los solicitantes Leonardo Garcia Buzero, Juan Cueta Alvarez, Jose Ceballero Montero, Pedro Santos Sanchez y Antonio Santos Santos que justifican cumplidamente su pobreza.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto y se levanto la sesion de todo lo cual como Secretario certifico.

Antonio J. M. L.  
*[Signature]*

Justino Berdello  
*[Signature]*

Jose Garcia  
*[Signature]*

Candido Carruosa  
*[Signature]*

Bibiano Subiran  
*[Signature]*

Jose Calero  
*[Signature]*

Modesto Hernandez  
*[Signature]*

Picent Manera  
*[Signature]*

Ordinaria del dia 1. de Abril de 1915  
Presidente

D. Antero Garcia de la Bastida

En la Villa de Medina de las Torres a cuatro de Abril de mil novecientos quince, reunidos en la Sala Capitular

El acta de este dia puesta equivocadamente para el folio cero. *[Signature]*



Ordinaria del dia 28 de Marzo de 1911

Presidente

D. Antero Garcia de la Bastida

Concejales

" Bibiano Subirán Gonzalez

" Jose Calvo Villas

" Faustino Burdallo Rubiales

" Jose Gordon Gonzalez

" Candido Carmona Cepeda

En la villa de Medina de las  
Corres, a veinte y ocho de Marzo  
de mil novecientos quince, reu-  
nidos en la Sala Capitular  
de estas Casas Consistoriales, los  
señores Concejales expresados al  
márgen, bajo la Presidencia del  
Alcalde D. Antero Garcia de la  
Bastida, asistidos de mi el Secre-  
tario y siendo la hora designada,

dicho señor declara abierta la sesión ordinaria correspondiente a este  
dia, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Alcalde ordenó al Secretario, diere tambien lectura de la  
correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la provincia  
correspondientes a la semana última, lo cual se efectuó, acordándose la  
Corporación cumplimentar cuanto se ordena.

Se acuerda incluir en la lista de Beneficiarios Municipal, a los  
vecinos Victoriano Medina Rivera, Victoriano Gordillo y Gordillo  
y Aureliano Alhujar Zambrano, que lo han solicitado y justi-  
ficaron cumplidamente su pobreza.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión  
y de todo ello como Secretario certifico.

~~Antero Garcia de la Bastida~~

Bibiano Subirán

José Calvo

Faustino Burdallo

José Gordon

Candido Carmona

Mi del Rey

Secretario

Ordinaria del día 1.º de Abril de 1915

Presidente

J. Antero Garcia de la Bastida

Concejales

„ Bibiano Subiran Gonzalez

„ José Calvo Villar

„ Faustino Burdallo Nubiales

„ José Gordon Gonzalez

„ Candido Carmona Tejada

En la Villa de Medina de las Torres a cuatro de Abril de mil novecientos quince, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antero Garcia de la Bastida asistidos de mi el Secretario para ce-

lebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy y siendo las diez hora designada, dicho Señor la declaró abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Tambien se dió lectura de la correspondencia y números del Boletín Oficial recibidos durante la última semana, acordando la Corporacion dar cumplimiento a cuanto ordena la superioridad.

Señalado a este pueblo el día 28 del actual mes para la revision de excepciones ante la Exma Comision Mixta de Reclutamiento de la Provincia, acuerda el Ayuntamiento, no asista a dicho acto el Señor Regidor Sindico por creerlo innecesario; nombrando en concepto de Comisionado para la conduccion de moros a la Capital y entrega de la documentacion prevenida al Oficial de Secretaria D. Vicente Sanchez Vazquez, quien por incompatibilidad del propietario se halla en funciones de Secretario y a el cual le será abonada la cantidad de cincuenta y siete pesetas para gastos de viaje.

Teniendo el Posito de esta Villa una existencia en Caja de tres mil, quinientas noventa y cinco pesetas treinta y nueve centimos cuyo reparto es conveniente en la actual época para facilitar las operaciones agricolas, se acuerda publicar el oportuno bando haciendo saber que desde mañana y durante el plazo de ocho dias queda abierto el periodo de peticiones con arreglo a las disposiciones legales, incoandose el oportuno expediente que se elevará en union de instancia dirigida al Exmo Señor

Delegado Regio para que conceda la necesaria autorizacion para efectuar el reparto de que se trata:

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto, y se levanta la sesion de todo lo cual como Secretaris certifico.

~~M. J. de la Bastida~~ Bibiano Subiran Justino Burdallo

~~Jose Calvo~~

Claudio de noua

Jose Gordon

~~Juan de la Bastida~~  
V. C.

Ordinaria del dia 11 de Abril de 1915.	En la Villa de Medina de las
Presidente	Lomas a once de Abril de mil no-
Don Antero Garcia de la Bastida	vecientos quince, reunidos en el Sa-
Concejales	lon Capitular de estas Casas Con-
.. Bibiano Subiran Gonzalez	sistoriales los Señores Concejales al
.. José Calvo Villar	margen expresados bajo la presiden-
.. Justino Burdallo Rubiales	cia del Sr Alcalde D. Antero Gar-
.. Modesto Belmueda Gordillo	cia de la Bastida, asistidos de mi
.. Juan Piñero Gonzalez	el Secretario para celebrar la sesion

ordinaria del dia de hoy, y siendo las diez, hora designada, dicho Señor lo declara abierta dandose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Tambien se da lectura de la correspondencia y numeros del Boletin Oficial recibidos durante la ultima semana acordando la Corporacion, dar cumplimiento a cuanto ordena la superioridad.

Se acuerda la distribucion de fondos para el actual mes importante la suma de dos mil setecientos veintisiete pesetas noventa centimos, y se da cuenta al Ayuntamiento de la recaudacion e inversion de fondos durante el pasado mes de Marzo importantes respectivamente las sumas de mil quinientas tres pesetas ochenta y cinco centimos y mil setecientos cincuenta y seis pesetas treinta y un centimos, quedando enterada la Corporacion.

Se acuerda abonar a los Tres Hijos de Uledo la cantidad de veintiocho pesetas para pago de las palmas que suministro al Ayuntamiento para la fiesta



A.3.536,559 \*

del Domingo de Ramos y unir copia de este particular al respectivo libramiento. Es acordado incluir en el Padrón de Beneficencia municipal a los vecinos Santiago Villar Bailetero, Cayetana Gallardo, Florencia Cordero Bailetero que justifican cumplidamente su pobreza.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto, y se levanta la sesion de todo lo cual como Secretarios certifico.

*Antero Garcia de la Bastida*  
*Modesto Beumida*  
*Juan Piñero*  
*Jose Calvo*  
*Jaime del Rey*  
*Jaustino Verdallo*

Diligencia: La sesion ordinaria del dia de hoy, no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores Concejales y de ello yo el Secretario certifico  
Medina de las Torres a 18 de Abril de 1915

*Vto Bº*  
*El Alcalde*

*El Secretario*

*Antero Garcia de la Bastida*

*Jaime del Rey*

Ordinaria del dia 25 de Abril de 1915

En la Villa de Medina de las Torres a veinticinco de Abril de mil novecientos quince reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Antero Garcia de la

- Presidente  
D. Antero Garcia de la Bastida
- Concejales  
" Bibiano Subiran Gonzalez
- " Jose Calvo Villar

D. Faustino Burdallo Pubiales  
 " Modesto Belmudez Gordillo  
 " Juan Piñero Gonzalez

Bastida asistidos de mi el Secretario y siendo las diez, hora designada, dicho Señor declaró abierta la sesion ordinaria correspondiente al

dia de hoy y se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Tambien se dió lectura de la correspondencia y numeros del Boletín Oficial recibidos durante las dos ultimas semanas acordando la Corporacion dar cumplimiento a cuanto se ordena por la superioridad.

El Ayuntamiento acuerda incluir en la lista de Beneficencia municipal a los vecinos de este Julian Varquez Flores, Manuel Caballero Montero y Victorio Albujar Rodriguez, que lo han solicitado, por estar cumplidamente probada su pobreza.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acta y se levantó la sesion de todo lo cual como Secretario certifico.

~~Modesto Belmudez~~ de la ~~Presidencia~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Junta~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~Señores~~ ~~Concejales~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Villa~~ ~~de~~ ~~Medina~~ ~~de~~ ~~las~~ ~~Torres~~  
 Modesto Belmudez

Juan Piñero

Lore Calvo

Juan Piñero <sup>Secretario</sup> ~~de~~ ~~la~~ ~~Junta~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~Señores~~ ~~Concejales~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Villa~~ ~~de~~ ~~Medina~~ ~~de~~ ~~las~~ ~~Torres~~

En la villa de Medina de las Torres a dos de Mayo de mil novecientos quince reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antero Garcia de la Bastida asistidos de mi el Secretario y

Ordinaria del dia 2 de Mayo de 1915  
 Presidente  
 D. Antero Garcia de la Bastida  
 Concejales  
 " Bibiano Subran Gonzalez  
 " Jose Calvo Villas  
 " Faustino Burdallo Pubiales  
 " Modesto Belmudez Gordillo  
 " Juan Piñero Gonzalez

ordinaria correspondiente al dia de hoy y se dió lectura del acta de la anterior

que es aprobada asi como de la correspondencia y numeros del Boletin Oficial de la semana ultima acordando la Corporacion su cumplimiento.

Se acuerda incluir en la lista de Beneficiencia municipal al vecino Juan Gonzalez Bejano habitante en calle Parada que lo solicita y justifica cumplidamente su pobreza.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion y de todo ello como Secretario certifico.

*[Signature]*  
*[Signature]*

Justino Verdalle  
*[Signature]*

Pibiliano Subirana  
Modesto Bermudez  
*[Signature]*

Jose Calero  
*[Signature]*

Sei del Rey  
Senor

Juan Piñero  
*[Signature]*

Diligencia = Por ella acredito yo el Secretario que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de Senores Concejales. Medina de las Torres a 9 de Mayo de 1915.

17º Dº  
" El Alcalde "

" El Secretario "

*[Signature]*  
*[Signature]*

Sei del Rey

Ordinaria del dia 16 de Mayo del 1915.  
Presidente  
Don Antonio Garcia de la Partida  
Concejales  
Don Pibiliano Subirana Gonzalez

En la villa de Medina de las Torres, a diez y seis de Mayo de mil novecientos quince, reunidos en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, los Señores Concejales

Don José Calvo Villar

" Faustino Bualde Rubio

" Julián Pérez Cardo

" Modesto Bermúdez Gordillo

aprovados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Don Antero García la Bastida, asistidos de mí el Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo las diez, hora designada, dicho señor la declaraba,

dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó se diera también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de las dos semanas anteriores, lo que efectúe yo el Secretario; acordando la Corporación cumplimentarlo lo mandado.

Se acuerda la distribución de fondos para el mes de la fecha importante dos mil setecientos veinte y siete pesetas con treinta céntimos, dándose cuenta también de los ingresos y pagos municipales verificados durante el próximo pasado mes de Abril, que ascienden respectivamente a dos mil ciento ochenta y nueve pesetas diez céntimos y mil trescientos veinte y cinco con veinte y uno quedando enterada la Corporación.

En mismo se acuerda abonar con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto a Don Felipe Bosch Domínguez, la cantidad de mil y dos pesetas con doce céntimos, por completo pago del alumbrado público de esta villa durante el año mil novecientos catorce y que se ponga en ejecución este acuerdo al libramiento que se expida en su día.

Se acuerda también incluir en la lista de Beneficencia al Sr. Juan Carrizo Carrero, que lo solicita y justifica cumplidamente en su informe.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta



A.3.537,233 \*

la sesión y de todo ello como Secretario certifico

~~Antonio de la~~ Bibiano Subirán

~~Modesto~~ Modesto Bermudez  
Jose Carlos Villar Perez

~~Faustino~~ Faustino Bernaldo Puelles  
~~Vicente~~ Vicente Mancera

~~Julian~~  
~~Perez~~  
~~Cardos~~

Diligencia: Por ella acredito yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales y de ello certifico. Medina de las Torres 23 de Mayo de 1915.

N.º 3º

El Alcalde

El Secretario

~~Antonio de la~~  
~~Modesto~~

~~Julian~~  
~~Perez~~  
~~Cardos~~

- Ordinaria del día 25 de Mayo de 1915
- Presidente Don Antonio Garcia de la Bastida
  - Concejales
    - " Bibiano Subirán Gonzalez
    - " Jose Carlos Villar
    - " Faustino Bernaldo Puelles
    - " Julian Perez Cardos

En la Villa de Medina de las Torres a veinticinco de Mayo de mil novecientos quince, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los tres Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Garcia de la Bastida asistido de mí el Secretario en objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la correspondiente



Don Simoteo Hava Fordello te al día veintitres del mismo mes que no pudo tener lugar por falta de número de Tres Concejales, siendo las diez hora designada dicho Señor la declaró abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada. También se da lectura de la correspondencia y números del Boletín Oficial recibidos durante la última semana, acordando la Corporación dar cumplimiento a cuanto ordena la superintendencia.

El Ayuntamiento acuerda aprobar los Apendices al amillaramiento de las riquezas Rústica, Pecuaria, Urbana formados por esta Junta Penial para el año de 1916, que se espongan al público por término de quince días según preceptua el vigente Reglamento, haciéndolo saber por medio de edictos que serán publicados en la localidad y Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto se remitirá un ejemplar al Señor Gobernador Civil de la misma para su inserción en dicho periódico.

También se acuerda abonar a Sr. María Fructuosa Pomas la cantidad de doscientos veinticinco pesetas para pago del alquiler de la casa que habita la Guardia Civil de este Puerto, correspondiente a los cinco primeros meses del actual año, que se una copia certificada de este acuerdo al oportuno libramiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acta y se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

Julian J. Sauer

Mateo J. Sauer      Bibiano Lubiano  
~~Mateo J. Sauer~~      Modesto Beunador  
Jose Calero      Juan Antonio Bortallo  
Simoteo Hava      ~~Juan del Rey~~  
Lomb.

Diligencia = Por ella creyendo yo el Secretario que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por falta de número de Señores Concejales y de ello certifico.

Medina de las Torres a 30 de Mayo de 1915

M. B.

El Alcalde

Mateo J. Sauer  
~~Mateo J. Sauer~~

El Secretario

Juan del Rey  
~~Juan del Rey~~

Ordinaria del día 6 de Junio de 1915. En la Villa de Medina de las Torres a seis de Junio de mil novecientos quince, reunidos en el Salon Capituluar de estos Casos Consistoriales, los Señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Señor Alcaide Don Antero Garcia de la Partida asistidos de mi el Secretario para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy y siendo las diez horas designadas, dicho Señor ha declarado abierta declarandose lectura del acta de la anterior que es aprobada. Tambien se dió lectura de la correspondencia y números del Boletín Oficial recibidos durante los dos ultimas semanas acordando la Corporacion dar cumplimiento a cuanto ordena la superioridad.

Debiendo procederse a la renovacion de la Junta Pericial, se verifica con arreglo a lo prevenido en el artículo 32 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885, acordando el Ayuntamiento designar desde luego como peritos a los contribuyentes D. Vicente Gallardo Gualdo y D. José Moreno Tinoco, y suplente de estos a D. José Gallardo Perez, formando tambien las siguientes ternas que serán remitidas a la Administracion de Contribuciones de la Provincia para que esta elija entre los propietarios comprendidos los que hayan de formar parte de dicha Junta.

Contribuyentes por cuotas maximas; D. Gabriel Garcia Selgado y Miguel Rodriguez Gil y D. Cesario Labrador Gomez. Cuotas medias; D. Pedro Arribas Rodriguez, D. Cosmimo Rojas Valencia y D. Modesto Caballero Padilla. Cuotas minimas; D. Aurelio Albuja Guillen, D. Valeriano Moreno Ramirez, y D. Florentino Garcia Morales, como suplentes de estos D. Manuel Labrador Espinosa, y D. Gabriel Moreno Gordon.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto y se levantó la sesion de todo lo cual como Secretario certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
 Modesto Bermudez  
 Julian Garcia  
 Jose Calvo  
 Vicente Mancera  
 Faustino Burdallo  
 Bibiano Subiran  
 Julián del Rey  
 Lealt.

Ordinario del día 13 de Junio de 1915. En la Villa de Medina de las Torres a trece de Junio de mil novecientos quince reuni-  
 dos en la Sala Capitular de estas Casas Con-  
 sistoriales los Señores Concejales al margen  
 expresados bajo la presidencia del Señor Al-  
 calde D. Antero Garcia de la Bastida asis-  
 tidos de mi el Secretario, para celebrar la se-  
 sion ordinaria del día de hoy, siendo los  
 diez hora designada, dicho Señor la declaro  
 ya abierta dando lectura del acta de

la anterior que es apostada. Tambien se da lectura de la correspondencia, números  
 del Boletín Oficial recibidos durante la última semana acordando la Corporacion  
 dar cumplimiento a cuanto ordena la superioridad.

Se acuerda la distribucion de fondos para el actual mes importante la suma de dos  
 mil setecientos veintisiete pesetas treinta centimos.

Se da cuenta al Ayuntamiento de la recaudacion e inversion de fondos durante el pa-  
 sado mes de Mayo importantes respectivamente las sumas de dos mil cuatrocientas  
 setenta y dos pesetas siete centimos, tres mil quinientas veintiseis y dos pesetas diez y seis  
 centimos quedando enterada la Corporacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada el acta  
 y se levantó la sesion de todo lo cual como Secretario certifico.

~~Antero Garcia de la Bastida~~      Modesto Belmonte Gordillo  
~~Antero Garcia de la Bastida~~      Julian Perez Cordos  
 Faustino Burdallo      Jose Calvo Villar  
~~Antero Garcia de la Bastida~~      Timoteo Nava Gordillo  
 Timoteo Nava      Bibiano Subiran Gonzalez  
 Juan del Rey

Diligencia = Por ella acredito yo al Secretario, que la sesion ordinaria  
 del día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de nú-  
 mero de señores Concejales, de lo cual certifico. Medina de las To-  
 rres 20 de Junio de 1915

Vº Bº  
 El Alcalde  
~~Antero Garcia de la Bastida~~

El Secretario  
 Juan del Rey



A.3.577,990 \*

Ordinaria del día 27 de Junio de 1915 En la Villa de Medina de las Torres a veinti

Presidente

José Antero Garcia de la Bastida

Concejales

- 1. Bibiano Subiran Gonzalez
- 1. José Calvo Villar
- 1. Faustino Burdallo Purbiales
- 1. Julian Perez Cardos
- 1. Modesto Belmudez Gordillo
- 1. Timoteo Nava Gordillo

tuete de Junio de mil novecientos quince,  
 reunidos en la Sala Capitular de estos Cora  
 Consistoriales, los Señores Concejales al mar  
 gen expresados, bajo la presidencia del Se  
 ñor Alcalde D. Antero Garcia de la Bastida  
 asistidos de mi el Secretario al objeto de ce  
 lebrar la sesion ordinaria correspondiente,  
 el día de hoy y siendo las diez, hora designe  
 da, dicho Señor lo declara abierto dándose

lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Tambien se da lectura de la correspondencia y numeros del Boletín Oficial recibidos durante las dos ultimas semanas, acordando la Corporacion dar cumplimiento a cuanto se ordene por la superioridad.

El Ayuntamiento acuerda abonar a D. José M. Pingarron, la cantidad de veintitres pesetas por el pago de la subvencion acordada como concesionario del teléfono de esta Villa, comprendiendo dicho pago desde el 22 de Marzo ultima, fecha de su inauguracion al 30 del actual; y que de este acuerdo se saque copia certificada para unirlo al correspondiente libramiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto y se levantó la sesion, de todo lo cual como Secretario certifico.

*[Signature]*

Modesto Belmudez  
*[Signature]*

José Calvo

Faustino Burdallo  
*[Signature]*

Timoteo Nava, Bibiano Subiran

Sei del Ayuntamiento

Ordinaria del día 4 de Julio de 1915 En la Villa de Medina de las Torres a

Presidente  
 Don Antero Garcia de la Bastida  
 Concejales  
 .. Bibiano Subiran Gonzalez  
 .. Jose Calvo Villar  
 .. Faustino Burdallo Pabiales  
 .. Julian Perez Cardos  
 .. Modesto Belmuder Gordillo  
 .. Fermoteo Nava Gordillo

cuatro de Julio de mil novecientos quince reu-  
 nidos en la Sala Capitular de estas Casas Con-  
 sistoriales los Señores Concejales al margen ex-  
 presados bajo la presidencia del Señor Alcalde  
 de D. Antero Garcia de la Bastida asistidos de  
 mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesion  
 ordinaria correspondiente al dia de hoy y sien-  
 do las diez, hora designada, dicho Señor lo  
 declara abierta dandose lectura del acta de

la anterior que es aprobada. Tambien se dio lectura de la correspondencia y nümeros del Boletín Oficial recibidos durante la ultima semana, acordando la Corporacion dar cumplimiento a cuanto la superioridad ordena.

El Ayuntamiento acuerda a instancia del vecino Julian Otero Metamoros, incluido en la lista de Beneficencia municipal, por estar justificada debidamente su pobreza. Uno habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y se levanto la sesion de todo lo cual como Secretario certifico.

*[Handwritten signatures of the council members and secretary]*  
 Antero Garcia de la Bastida  
 Bibiano Subiran Gonzalez  
 Jose Calvo Villar  
 Faustino Burdallo Pabiales  
 Julian Perez Cardos  
 Modesto Belmuder Gordillo  
 Fermoteo Nava Gordillo  
 Julian Otero Metamoros  
 Secretario

Ordinaria del día 11 de Julio de 1915

Presidente.  
 Don Antero Garcia de la Bastida  
 Concejales  
 .. Bibiano Subiran Gonzalez  
 .. Jose Calvo Villar  
 .. Faustino Burdallo Pabiales  
 .. Julian Perez Cardos  
 .. Vicente Manuera Cabrera

En la Villa de Medina de las Torres, a  
 once de Julio de mil novecientos quince,  
 reunidos en la Sala Capitular de estas  
 Casas Consistoriales, los Señores Concejales  
 al margen expresados bajo la presidencia  
 del Señor Alcalde Don Antero Garcia de  
 la Bastida, asistidos de mi el Secretario,  
 al objeto de celebrar la sesion ordinaria cor-  
 respondiente al dia de hoy y siendo las diez  
 hora designada, dicho Señor lo declara  
 abierta, dandose lectura del acta de la

anterior que es aprobada. Tambien se da lectura de la correspondencia y numeros del Boletin Oficial recibidos durante la ultima semana, acordando la Corporacion dar cumplimiento a cuanto la Superioridad ordena.

Se acuerda la distribucion de fondos para el mes de la fecha, importante la cantidad de dos mil setecientas veinte y siete pesetas con treinta centimos.

Se da cuenta de los ingresos y pagos verificados en este Ayuntamiento durante el proximo pasado mes de Junio, que ascienden respectivamente a tres mil trescientas noventa y seis pesetas cincuenta y dos centimos y dos mil quinientas cincuenta y cinco pesetas con diez y seis centimos; quedando la Corporacion enterada.

Se examinan las solicitudes de ingreso, que para figurar en la lista de Beneficiencia municipal presentan los vecinos Isidro Gordon Perez y Antonio Perez Gutierrez, acordando el Ayuntamiento acceder a lo solicitado, por justificarse cumplidamente la pobreza de los mismos; teniendo por tanto derecho a medicamentos y asistencia facultativa gratuita.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y se levanto la sesion de todo lo cual como Secretario certifico. =

*M. J. de la*  
*M. J.*

*Julian Perez*

*Jose Calvo*

*Vicente Manera*

*Justino Burdallo*

*Bibiano Subiran*

*Isi del Rey*

Ordinaria del dia 18 de Julio de 1915.	En la Villa de Medina de las Torres a
Presidente	diez y ocho de Julio de mil novecientos quin-
D. Antero Garcia de la Bastida	ce reunidos en la Sala Capitular de las
Concejales	Casas Consistoriales, los Señores Concejales
Bibiano Subiran Gonzalez	al margen expresados bajo la presidencia
Jose Calvo Villar	del Señor Alcalde D. Antero Garcia de la
Justino Burdallo Rubiales	Bastida asistidos de mi el Secretario al
Julian Perez Cardos	objeto de celebrar la sesion ordinaria corres-
Vicente Manera Cabrera	pondiente al dia de hoy y siendo las diez,
hora designada, dicho Señor la declara abierta, dandose lectura del acta de	
la anterior que es aprobada. Tambien se da lectura de la correspondencia y	

números del Boletín Oficial recibidos durante la última semana acordando la Corporación dar cumplimiento a cuanto ordena la superioridad.

Se examina y aprueba, por estar conforme, la cuenta presentada por el Agente del Municipio en Badajoz D. Antonio Sierra, correspondiente al primer trimestre del año actual, acordando devolverle un ejemplar de la misma con diligencia de aprobación.

Se acuerda incluir en la lista de Beneficencia municipal al vecino de esta Vicente Caballero Teruel, que lo ha solicitado, por estar comprobada su pobreza.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente, dio por terminado el acta, y se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretarios certifico.

*M. D. G. M. B.*  
*M. D. G. M. B.*

*Julian Perez*  
*Julian Perez*

*José Calvo*  
*José Calvo*

*Vicente Mancera*  
*Vicente Mancera*

*Vibiano Subirán*  
*Vibiano Subirán*

*Faustino Burdallo*  
*Faustino Burdallo*

*José del Rey*  
*José del Rey*

Ordinaria del día 25 de Julio de 1915 en la Villa de Medina de las Torres

Presidente  
Don Antero Garcia de la Bastida

Concejales  
" Bibiano Subirán Jorraler

" José Calvo Villar

" Faustino Burdallo Purbiales

" Julian Perez Cardos

" Modesto Belmuder Jordillo

" Vicente Mancera Cabrera

a veinticinco de Julio de mil novecientos quince, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales el margen expresado, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antero Garcia de la Bastida, asistidos de mi el Secretario accidental para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy y siendo las diez, hora designada, dicho Señor

la declaró abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada. También se dió lectura de la correspondencia y números del Boletín Oficial recibidos durante la última semana, acordando la Corporación dar cumplimiento a cuanto se ordena por la superioridad.

Con arreglo a lo que dispone el artículo 13 de la ley de Epizootias y del 30 al 307 del Reglamento para su ejecución, el Ayuntamiento acuerda confirmar en el cargo de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias al que lo es municipal Don Vicente Gallardo Giraldo.



A.3.537,229\*

Se acuerda nombrar Comisionado para la entrega en Caja de los moros del actual Recemplero y anteriores, que tendra lugar el dia primero del proximo mes de Agosto al Oficial de esta Secretaria D. Vicente Sanchez Vazquez a quien se abonaran seis pesetas en concepto de gratificacion con cargo al Capitulo correspondiente del Presupuesto que rige.

Tambien se acuerda abonar a Trinidad Gonzalez la cantidad de cincuenta y cinco pesetas para pago de col, broches y jornales invertidos en el blanqueo general de la Casa Cuartel que ocupa el Puerto de la Guardia Civil de esta Villa y que de este acuerdo se expida copia certificada para unirla al libramiento correspondiente.

La Corporacion en vista de lo solicitado por los vecinos Pablo Chomero Munoz y Juana Ribera Vazquez, los cuales esta demostrado que son pobres, acuerda incluirlos en la lista de Beneficencia municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminado el acto y se levanto la sesion de todo lo cual como Secretario certifico

Mtro J. de la

*[Signature]*

José Calvo

Modesto Bermudez

Vicente Mancera

*[Signature]*

Bibiano Subirana

Vicente Sanchez Vazquez

Ordinaria del dia 1º de Agosto de 1915.

Presidente

D. Antero Garcia de la Bastida

Concejales

" Bibiano Subirana Gonzalez

" José Calvo Villar

En la Villa de Medina de las Torres, a primero de Agosto de mil novecientos quince, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales al margen expresado, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antero



D. Faustino Burdallo Rubiales „ Modesto Bermudez Gordillo „ Vicente Mancera Cabrera „ Timoteo Heba Gordillo	Garcia de la Bastida, asistidos de mi el Secre- rio, para celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy y siendo las diez hora designada, dicho se- ñor la declare abierta, dándose lectura del ac- to de la anterior que es aprobada. Tambien se da lectura de la correspondencia y numeros del Boletin Oficial recibidos durante la ultima semana, acordando la Corporacion dar cumplimiento a cuanto ordena la superioridad.
--	---

Como primera sesion del mes se acuerda la distribucion de fondos para el mismo  
 importante la suma de dos mil setecientos veintisiete pesetas treinta centimos.

Se da cuenta al Ayuntamiento de los ingresos y pagos verificados durante el pe-  
 riodo mes de Julio, importantes respectivamente las sumas de tres mil nove-  
 cientos cincuenta y seis pesetas cincuenta y nueve centimos y dos mil doscientas se-  
 tenta y tres pesetas setenta y siete centimos quedando enterada la Corporacion.

Se acuerda incluir en la lista de Beneficencia municipal al vecino. Gamazo <sup>Tamara</sup>  
 Gonzalez que lo ha solicitado por estar demostrado cumplidamente su pobreza.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el ac-  
 to, y se levanto la sesion de todo lo cual como Secretario certifico

~~Modesto Bermudez~~  
~~Vicente Mancera~~

Vicente Mancera  
 Faustino Burdallo

Bibiano Salvaray

Lore Calero

Modesto Bermudez

Timoteo Heba

José del Rey  
 Secretario

Diligencia: Por ello es creditivo yo el Secretario que la sesion ordinaria corres-  
 pondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por falta de numero de  
 Señores Concejales.

Medina de las Torres a 8 de Agosto de 1915

Vto. P.<sup>o</sup>  
 El Presidente  
~~Modesto Bermudez~~

El Secretario  
José del Rey

Ordinaria del dia 15 de Agosto de 1915

En la Villa de Medina de las Torres a quince de Agosto de mil novecientos quince, reunidos en la Sala Capitular de estas Cortes Consistoriales los Señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Garcia de la Bastida asistidos de mi el Secretario para celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy y siendo los diez

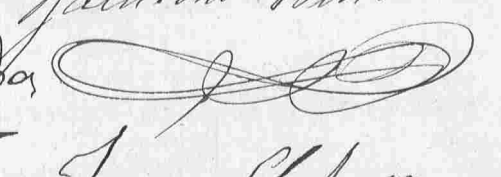

- Presidente
- Don Antonio Garcia de la Bastida
- Concejales
- .. Jose Calvo Villar
- .. Faustino Burdallo Rubiales
- .. Vicente Mancera Cabrera
- .. Modesto Belmudes Gordillo
- .. Timoteo Nava Gordillo

dieta Señor, le declara abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada. Tambien se da lectura de la correspondencia y numeros del Boletin Oficial recibidos durante las dos ultimas semanas, acordando la Corporacion dar cumplimiento a cuanto ordena la superioridad.

El Ayuntamiento como Patrono del Hospital de S. Miguel de esta Villa, acuerda conferir poder especial tan bastante como fuere necesario en derecho, al vecino de Burdajo Don Antonio Sierra Sierra para que pueda verificar el cobro de los intereses devengados y que devenguen en lo sucesivo las inscripciones num. 1186, 9687, 85308 emitidas a favor de dicho Hospital y que se facilite copia de este acuerdo al Sr. Sierra, a los efectos correspondientes.

En razon a la crisis por que atraviesa la clara obrera, que carece de jornal hace un mes, el Ayuntamiento acuerda facilitar trabajo en los caminos y arreglo de las calles de la poblacion autorizando al Presidente para invertir en dichas obras la cantidad que el actual Presupuesto permite, acordando asi mismo invitar a las entidades locales y vecinos pudientes para que ayuden al Ayuntamiento a solucionar el conflicto que se deriva de la falta de trabajo.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente, dio por terminada el acta y se levanto la sesion de todo lo cual como Secretario certifico.

Antonio Garcia de la Bastida 
 Biliano Subirana   
 Faustino Burdallo   
 Modesto Belmudes   
 Jose Calvo   
 Vicente Mancera   
 Timoteo Nava   
 Secretario 

Ordinaria del día 22 de Agosto de 1915

Presidente

Don Antero Garcia de la Bastida

Concejales

" Bibiano Subiran Zorrater

" Jose Calvo Villar

" Faustino Burello Purbistes

" Vicente Mancera Cabrera

" Modesto Belmuder Gordillo

" Timoteo Hava Gordillo

En la Villa de Medina de las Torres a veintidos de Agosto de mil novecientos quince reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antero Garcia de la Bastida asistidos de mi el Secretario para celebrar la sesion ordinaria del día de hoy y siendo las diez de la noche Señor la declaro abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada. Tambien se da lectura de la correspondencia y números del Boletín Oficial recibidos durante la ultima semana, acordando la Corporacion cumplimentar cuanto la superioridad ordene.

El Ayuntamiento acuerda proceder al blanqueo general de los edificios municipales abonando los gastos que se originen con cargo al correspondiente Capitulo del actual Presupuesto.

Tambien se acuerda abonar a D. Felipe Bochs Dominguez la cantidad de setecientos cincuenta pesetas a cuenta del alumbrado publico de esta Villa del año actual de cuyo servicio es contratista el expresado Señor.

Ins habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el act. y se levanto la sesion de todo lo cual como Secretario certifico

~~Antero Garcia de la Bastida~~  
~~Antero Garcia de la Bastida~~

Bibiano Subiran

Faustino Burello

Modesto Belmuder

José Calvo

Timoteo Hava

Vicente Mancera

Antonio Garcia

Ordinaria del día 29 de Agosto de 1915

Presidente

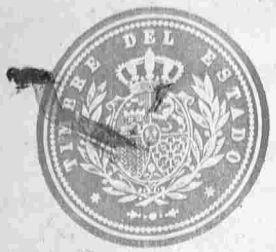
Don Antero Garcia de la Bastida

Concejales

" Bibiano Subiran Zorrater

" José Calvo Villar

En la Villa de Medina de las Torres a veintinueve de Agosto de mil novecientos quince, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Señor Alcalde Don



A.3.597.821 \*

D. Faustino Burdallo Rubiales	Antero Garcia de la Bastida
" Vicente Manera Cabrera	mi el Secretario para celebrar la sesion ordi-
" Modesto Belmuder Gordillo	naria del dia de hoy y siendo las diez, dicho
" Timoteo Haba Gordillo	Señor lo declara abierta, dandose lectura

del acta de lo anterior que es aprobada. Tambien se dio lectura de la corres-  
pondencia y numeros del Boletin Oficial recibidos durante la ultima semana,  
acordando la Corporacion dar cumplimiento a cuanto ordene la superioridad.  
El Ayuntamiento acuerda incluir en la lista de Beneficencia municipal al  
señor Claudio Palacios Rey, que lo ha solicitado y justificado debidamente su pobreza.  
No habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado  
el acto y se levantó la sesion de todo lo cual como Secretarios certifico.

M.ª J. de la *Faustino Burdallo*  
*Vicente Manera*  
*Modesto Belmuder*     *José Calvo*     *Bibiano Subiran*  
*Timoteo Haba*     *Vicente Manera*  
*Antero Garcia*     *Timoteo Haba*  
 Sueltos

Ordenanza del dia 5 de Setiembre de 1915. En la Villa de Medina de las Torres  
 a fines de Setiembre de mil novecientos  
 quince reunidos en la Sala Capitular  
 de estas Cajas Consistoriales, los Señores  
 Concejales al margen expuestos baj la  
 presidencia del Señor Alcalde D. Antero  
 Garcia de la Bastida asistidos de mi  
 el Secretario para celebrar la sesion ordi-  
 naria del dia de hoy y siendo las diez, hora  
 designada, dicho Señor lo declara abierta  
 dandose lectura del acta de lo anterior que es aprobada. Tambien se dio lectura  
 de la correspondencia y numeros del Boletin Oficial recibidos durante la ultima

Presidente	Don Antero Garcia de la Bastida
Concejales	" Bibiano Subiran Gonzalez
	" José Calvo Villar
	" Faustino Burdallo Rubiales
	" Vicente Manera Cabrera
	" Modesto Belmuder Gordillo
	" Timoteo Haba Gordillo

sumas, acordando la Corporacion cumplimentar cuanto ordena la superioridad.  
Como primera sesion del mes se procede a la distribucion de fondos para el mismo  
importante la suma de dos mil setecientos veintisiete pesetas treinta centimos.  
Se da cuenta al Ayuntamiento de la recaudacion e inversion de fondos durante el  
pasado mes de Agosto importantes respectivamente las sumas de dos mil nove-  
cientos ochos pesetas cinco centimos, y tres mil ochocientos veintisiete pesetas seten-  
ta y ocho centimos quedando enterada la Corporacion.

Se acuerda incluir en la lista de Beneficencia municipal a los vecinos promuevos  
Carrero Gordillo y Basilio Alvarez. Pero que lo han solicitado, demostrado cum-  
plidamente su pobreza.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto  
municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto, para el ejer-  
cicio de 1916, y estimandolo conforme y arreglado a las necesidades de esta pobla-  
cion a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije  
al publico por quince dias segun ordena la ley Municipal, y transcurridos, con dili-  
gencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se sometan a la discusion  
y votacion definitiva de la Junta municipal.

Tras haberse otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto  
y se levanta la sesion de todo lo cual como Secretario certifico.

*Antero Garcia de la Bastida*

*Modesto Bevanador*

*Vicente Mancera*

*Jose Calvo Bibiano Subirana*

*Justino Miranda*

*José del Rey*  
Secretario

*Benito Haro*

Ordinaria del dia 12 de Septiembre  
de 1915.

Presidente

D. Antero Garcia de la Bastida

Concejales

D. Bibiano Subirana Gonzalez

D. Jose Calvo Villar

En la villa de Medina de las  
Torres, a doce de Septiembre de mil no-  
veientos quince, reunidos en la  
la capitular de estas Casas Con-  
toriales, los Dtos Concejales expresados  
al margen, para celebrar la sesion

D. Faustino Buraldo Rubiales	ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Garcia de la Partida, asistido de mi el Secretario y cuando la hora designada, dicho Señor, la declara abierta, dando lectura del acta de la anterior, que es aprobada.
Vicente Manera Sabera	
Juan Piñero Gonsalves	
Modesto Bermudez Gordillo	

do la hora designada, dicho Señor, la declara abierta, dando lectura del acta de la anterior, que es aprobada.

El Sr. Presidente, ordenó al Secretario diera tambien lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia, correspondientes a la semana última, acordando al Ayuntamiento, cumplimentar cuanto se ordena.

Se acuerda, conceder, al vecino Ricardo Cueta Alvarez, el solar de la calle Eras, número veinte y dos, medianero con huerto de D. Joaquín Pérez, entendiéndose que tal concesión se verifica previo pago, del canon establecido, y para la edificación de vivienda.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión, y de todo ello como Secretario certifico.

~~Modesto Bermudez~~      Bibiano Subirana  
 Modesto Bermudez      Juan Piñero  
 Faustino Buraldo      José Calvo  
 Vicente Manera  
 Juan Piñero  
 Secretario

Diligencia = Por ella acredito yo el Secretario que la sesión ordinaria del día de la fecha no pudo celebrarse por falta de número de Señores Concejales y de ello certifico.

Medina de las Torres 19 Septiembre 1915

Vº Bº  
El Alcalde  
Don Antero García de la  
Partida

El Secretario  
Luci del Rey

Ordinaria del día 26 de Septiembre de 1915

Presidente

Don Antero García de la Partida  
Concejales

Don Bibiano Subirán González

" José Calvo Millán

" Faustino Bardallo Rubeal

" Julián Pérez Cardos

" Vicente Manera Cabrera

de mi el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y en la hora designada; dicho Señor la declara abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordena al Secretario dar lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial correspondientes a las dos últimas semanas, acordando el Ayuntamiento complimentero cuanto dispone la Superioridad.

Se acuerda incluir en la lista de Beneficencia Municipal a los señores Julián Ramírez Pérez, Emilia Concepción Nunez



A.3.655,072 \*

gas, Nabino Alhajar Oberino y Crispulo Chamuzo  
Hurtado que lo han solicitado en forma y justifican  
cumplidamente su pobreza.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta  
la sesion y de todo ello como Secretario certifico

~~Wittos de la~~  
~~Wittos de la~~

Bibiano Subiran ~~Wittos de la~~

Jose Calero

Faustino Burdallo

Vicente Mancera

Qui del Rey  
Luch.

Ordinaria del dia 3 de Octubre de 1915
<u>Presidente</u>
Don Bibiano Subiran Gonzalez
<u>Concejales</u>
Don Jose Calero Villar
" Faustino Burdallo Dubialde
" Julian Perez Cardos
" Vicente Mancera Cabrera
" Juan Pardo Gonzalez

En la villa de Medina de  
las Torres, a tres de Octubre  
de mil novecientos quince,  
tenidos en la Sala Conato-  
rial de esta Casa de Ayun-  
tamiento; los Señores Concejales  
representados al margen, bajo  
la presidencia del Alcalde acci-  
dental Don Bibiano Subiran

Gonzalez, asistidos de mi el Secretario, para celebrar la sesion or-  
dinaria correspondiente a este dia y siendo la hora designada,



dicho señor la declara abierta, dándose lectura del acta anterior que es aprobada.

El Señor Presidente, ordena al Secretario que lea también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la semana última, acordando la Corporación su cumplimiento.

Como primera sesión del actual mes, se acuerda la distribución de fondos para el mismo, importante la cantidad de dos mil setecientos veintisiete pesos, treinta centimos.

Se acuerda no imponer recargo municipal a las Escuelas primarias, durante el año mil novecientos diez y seis y que se comuniquen a la Superioridad a los correspondientes efectos.

El Ayuntamiento cumpliendo lo dispuesto en la Real Orden de treinta de Septiembre de mil novecientos trece y artículo cuarenta y cinco de la vigente Ley Municipal; acuerda declarar las vacantes de concejales que han de ser sometidas a la próxima renovación bienal y una vez examinados los antecedentes precisos, resulta que corresponde cesar a los concejales Don Antonio García de la Bastida y Don Bibiano Subirán González, elegidos por el Distrito primero, Plaza, y a los señores Don Pascual Barrameda Cejeda, Don José Gordon González y Don Edoardo Múzquiz González; que lo fueron por el Distrito segundo, Cantón acordando se publique dicho resultado en la localidad por medio de edicto y que se comuniquen también al Señor Gobernador

civil de la provincia, a los efectos ordenados.

Se da cuenta de los ingresos y pagos verificados durante el mes de Septiembre ultimo, que ascienden respectivamente a dos mil seiscientos sesenta pesetas con ochenta y tres centimos, y dos mil doscientas noventa y una pesetas con cincuenta y tres centimos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion y de todo ello como Secretario certifico

Viliano Suliranz      Juan Antonio Borda llo

José Carlos      ~~José Carlos~~

Juan Piñero      Vicente Mancera

José Carlos  
Comp.

Diligencia = Por ella acredito yo el Secretario que la sesion correspondiente en el dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales de lo cual certifico.

Medina de las Torres a 30 de Octubre de 1915.

N.º B.º

El Alcalde

Viliano Suliranz

El Secretario

José Carlos

Ordinaria del dia 14 de Octubre de 1915

Presidente

Don Antonio Garcia de la Pradilla

En la villa de Medina de las Torres, a diez y siete de Octubre de mil novecientos quince.

## Concejales

Don Bibiano Tubiran Gomez  
" Jose' Eche Villar  
" Faustino Bundeallo Rubiales  
" Vicente Mancera Cabrera  
" Julian Perez Cardiel

reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Don Antonio Garcia de la Partida, aus-

tidos de mi el Secretario, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y siendo la hora designada, dicho Señor la declaró abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario diere tambien lectura, de la correspondencia recibida y numeros del Boletín Oficial de las dos semanas últimas, acordando la Corporacion su cumplimiento.

Se acuerda incluir en la Lista de Beneficencia, a Doña Juana Gallardo Paramillo, vecina de esta, viuda habitante en Calle Piamilla y que justifica cumplidamente su pobreza. Tambien se acuerda conceder por motivo de salud, quince dias de licencia, al Secretario de este Ayuntamiento Don Jose' de los Reyes Albizar, que sera sustituido durante su ausencia, por el Oficial Don Vicente Sanchez Marquez. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion y de todo ello como Secretario certifico, asi como de que examinados los Repartimientos de las Contribuciones Pública, Pecuniaria y Urbana de esta villa, formados por la Junta Provincial de la misma para el año mil novecientos diez y seis; se acuerda aprobarlos, publicándolos en la Localidad por medio de Edictos, y remitiéndolos anuncio al Bo-



A.3.655,945 \*

Letra Oficial de la Provincia, de quedar dichos documen-  
tos expuestos al público por término de ocho días, para oír  
las reclamaciones que contra los mismos se formulen; de  
todo lo cual así mismo certifico = José María Perera

Mtro J. de la  
Provincia

José Galera

Bibiano Subirana

Juanito Pordallo

Vicente Moncayo

José María Perera  
Secretario

Diligencia = Por día a crédito yo el Secretario accidental que  
la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo  
celebrarse por falta de número de señores Concejales, de lo cual  
certifico. Medina de las Torres a 24 de Octubre de 1915

Nº 3º

El Alcalde

El Secretario

Mtro J. de la  
Provincia

Vicente Moncayo

Ordinaria del día 31 de Octubre de 1915

Presidente

Don Antero Garcia de la Partida

Concejales

" Bibiano Subirán Gonzalez

" José Calvo Villar

" Faustino Pundallo Rubiales

" Vicente Mancera Cabrera

" Subian Pérez Cardo

En la villa de Medina de las Torres, a trece y uno de Octubre de mil novecientos quince, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Comunitarias, los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde

Don Antero Garcia de la Partida, asistidos de mi el Secretario accidental y siendo la hora designada para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; dicho Señor la declara abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario que para también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial últimamente recibidos, acordando la Corporación en cumplimiento. Y no habiendo asuntos de que tratar, se levanta la sesión de todo lo cual como Secretario accidental certifico.

~~Antero Garcia de la Partida~~  
Faustino Pundallo

José Calvo Bibiano Subirán  
Faustino Pundallo  
Vicente Mancera

Vicente Lopez, Seceta

Ordinario del día 7 de Noviembre 1911

Presidente

Don Antero García de la Partida

Concejales

Don Pablan Subiran Longala

Don José Calvo Villar

Fantimo Buraldo Rubiales

Salvador Pérez Gárces

Nicenti Manera Cabrera

En la villa de Medina de las  
Corres, a siete de Noviembre de  
mil novecientos quince, reunidos  
en la Sala Capitular de estas Ca-  
sas Consistoriales, los Señores Con-  
cejales, reunidos al margen, ba-  
jo la presidencia del Alcalde Don  
Antero García de la Partida, asistido  
de un el Secretario, para celebrar

la sesión ordinaria, correspondiente a este día, y siendo la hora designada, dicho Señor la declara abierta dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Dicho Señor ordeno al Secretario diere también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la provincia de la semana última, y una vez efectuada, la Corporación acuerda complementar cuanto se ordena.

Como primera sesión del mes, se acuerda la distribución de fondos para el mismo, importante la cantidad de dos mil setecientos veintisiete pesetas con noventa céntimos.

Se da cuenta de los ingresos y pagos municipales, verificados durante el próximo pasado mes de Octubre, que ascienden respectivamente a mil ciento treinta pesetas con noventa céntimos, y ochocientos noventa y siete con sesenta y uno, quedando enterada la Corporación.

Se nombra la Comisión que ha de redactar el pliego de condi-

ciones para la rebaja del Arbitrio de Penas y Multas en esta villa durante el año mil novecientos diez y seis y que dicha Comision, la compongan el Señor Presidente, con los concejales Don José Calvo, y Don Faustino Burdallo.

Es acordado incluir en la lista de Beneficiencia Municipal a los vecinos Antonio Pérez Gutierrez y Santa Sánchez Lambrao, que lo han solicitado y justifican cumplidamente su pobreza.

Y no habiendose otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion y de todo ello como Secretario certifico.

~~Antonio Pérez Gutierrez~~  
~~Juan Sánchez Lambrao~~

Faustino Burdallo  
Vicente Mancera  
José Calvo  
Bibiano Subirán

Leí de la Ley  
Leído

Ordinaria del día 14 Noviembre de 1915

Presidente

Don Antero García de la Partida

Concejales

Don Bibiano Subirán Gomez

„ Faustino Burdallo Rubial

„ Vicente Mancera Cabrera

„ Subirán Pérez Cardol

„ Juan Pinedo Gonzalez

„ José Gordon Jenealez

En la villa de Medinina de las Torres, a catorce de Noviembre de mil novecientos quince, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Conventuales, los Señores Concejales bajo la presidencia del alcalde Don Antero García de la Partida, asistidos de mí el Secretario acciden-

tal, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día y mes



A.3.655,941 \*

la hora designada, dicho Señor la declara abierta dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario diere también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la semana última, lo que se efectuó, acordando la Corporación en cumplimiento.

Se da cuenta de la renuncia que presenta Don Felipe Calvo Villar, del cargo de Depositario de fondos de este Municipio, en virtud de haber sido elegido concejal y resultar por tanto incompatible. El Ayuntamiento acuerda admitir dicha renuncia; pero que esta no tenga efecto hasta el día primero de Enero próximo, en cuya fecha deberá posesionarse el Señor Calvo del cargo de concejal de este Municipio, pues hasta tanto que no entre en funciones, no existe incompatibilidad moral, ni legal, que le imposibilite para seguir desempeñando la Depositaria de fondos.

Se acuerda imponer a la Contribución Industrial el recargo del trece por ciento, en el año mil novecientos diez y seis. También se acuerda, aprobar el pliego de condiciones formado por la Comisión respectiva para la Subasta del Arbitrio de Obras y Abastecimientos en esta villa, durante el año mil novecientos diez y seis.

Se acuerda imponer a la Contribución Industrial el recargo del trece por ciento, en el año mil novecientos diez y seis. También se acuerda, aprobar el pliego de condiciones formado por la Comisión respectiva para la Subasta del Arbitrio de Obras y Abastecimientos en esta villa, durante el año mil novecientos diez y seis.



cuyo acto se celebrará previos los correspondientes anuncios en la  
Localidad y Boletín Oficial de la Provincia; el día nueve del  
próximo Diciembre, de diez a once, por el sistema de pliegos ce-  
rrados, y si no hubiere postor en la primera, se celebrará una se-  
gunda subasta el día veinte de expresado mes, en igual forma  
y con la rebaja del veinte y cinco por ciento del tipo primitivo.

A los debidos efectos, se hace constar que en la elección de con-  
cejales fueron elegidos el día siete del actual mes, con arreglo  
al artículo veinte y nueve, de la vigente Ley, los Señores Don An-  
tonio Guierrez Gui, Don Antero Garcia de la Partida, Don José Tor-  
don Gonzalez Don Felipe Galvo Villar y Don Candido Carmona  
Ejada, los dos primeros por el Distrito primero Plaza, y los de-  
mas por el segundo Canton, debiendo durar el mandato de expre-  
sados señores desde primero de Enero de mil novecientos diez y  
seis, al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión  
y de todo ello como Secretario certifico.

Antero Garcia de la  
Partida

Jose Castro

Vibrano Sabiran

gaustino Budalet

Victorio Guevar

Vicente Mancera

Juan Piñero

Jose Godol

José de los Rios  
Secretario

Diligencia = Por ella acordado ya el Secretario, que la sesión ordinaria del día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de número de Señores Concejales, y de ello certifico.

Medina de las Torres 21 de Noviembre de 1915

Nº Bº

El Alcalde

Antonio J. de la Parra

El Secretario

Francisco Lopez

Ordinaria del día 28 Noviembre de 1915

Presidente

Don Antonio Garcia de la Partida

Concejales

Don Bibiano Subirán Gonzalez

" José Calvo Villar

" Francisco Durraldo Rubialz

" Julian Pérez Cardas

" Juan Piñero Gonzalez

En la villa de Medina de las Torres, a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos quince, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Conventuales, los Señores Concejales al margen expresados, bajo la presidencia del Alcalde Don Antonio Garcia de la Partida, asistidos de mi el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora designada, dicho Señor ha declarado abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada, así como de la correspondencia y números del Boletín, acordando la Corporación en cumplimiento.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y de ello certifico.

Antonio J. de la Parra

José Calvo

Bibiano Subirán

Francisco Durraldo

Julian Pérez

Juan Piñero

Francisco Lopez

Ordinaria del día 5 Diciembre 1915 En la villa de Medina de las Torres, a cinco de Diciembre

Presidente

Don Antero García de la Partida

Concejales

" Bibiano Subirán González

" José Cabo Villos

" Francisco Burchello Rubiales

" Julián Ortiz Cardo

" Vicente Francisco Cabrer

" Juan Quinto González

de mil novecientos quince, reunidos en la Sala Capitular de estos Cabos Conventuales con la presidencia del Alcalde D. Antero García de la Partida, los Señores Concejales al margen expresados, con asistencia del Secretario que autoriza,

para celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde y siendo la hora designada, dicho Señor ha declarado abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada; así como de la correspondencia y números del Boletín Oficial de la Provincia, acordando la Corporación en cumplimiento.

Como primera sesión que se celebra en el mes de la fecha, se acuerda la distribución de fondos para el mismo, importante la cantidad de dos mil setecientos veinte y siete pesetas con veintidós céntimos.

Se da cuenta de los ingresos y pagos que se han verificado en este Municipio, durante el proximo pasado mes de Noviembre, ascendiendo lo recaudado a la cantidad de setecientos noventa y cuatro pesetas cuarenta y un céntimos y las obligaciones satisfechas, a dos mil ochocientos diez y ocho con treinta y cinco céntimos.

Y no habiendo otros asuntos de



A.3.597,856 \*

que tratar se levanta la sesión y de todo ello como Secretario  
no certifica.

Guillermo Berdallo

Wtero y de la  
Bastida

*[Signature]*

José Calvo

Vicente Mancera

Juan Piñero

José de la Cruz

Bibiano Salazar

Diligencia = Por ello acordó yo el Secretario que la sesión  
ordinaria correspondiente al día de hoy no pueda celebrarse por  
falta de número de Señores Concejales y de ello certifica.

Medina de las Torres 12 de Diciembre de 1915.

N.º B.º

El Alcalde

Wtero y de la  
Bastida

El Secretario

José de la Cruz

Ordinaria del día 19 de Diciembre de 1915

Presidente

Don Antonio García de la Bastida

Concejales

Don Bibiano Salazar González

En la Villa de Medina de  
las Torres, a diez y nueve de  
Diciembre de mil novecien-  
tos quince, reunidos en la  
Sala Capitular de esta

Don Jon' Calvo Villar  
 " Faustino Burdallo Nubiale  
 " Julián Pérez Casado  
 " Vicente Manera Cabrera

Casas Consistoriales, los Tres  
 Concejales expresados al  
 impugnar, bajo la Presiden-  
 cia del Alcalde Señor

García de la Bastida, asistidos de mi el Secretario,  
 para celebrar la Sesión ordinaria correspondien-  
 te a este día y siendo la hora designada, dió el  
 Señor la señal de abrirse, haciendo lectura del  
 acta de la anterior que es aprobada; en cuyo  
 acto de la correspondencia recibida y nume-  
 ros del Boletín Oficial de la Provincia corres-  
 pondientes a las dos últimas Semanas, acordando  
 la Corporación cumplimentar cuanto ordena  
 la Superioridad.

Se acuerda incluir en la lista de Beneficencia  
 Municipal al nuevo Candidato Manuel Vallejo, que lo  
 solicita y acredita su pobreza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
 se levanta la Sesión y de ello como Secretario certifico

~~Manfred J. de la~~

Jose Calvo

~~Manfred~~

Vicente Manera

Faustino Burdallo

Julián Pérez

Bibiano Luján

~~Manfred~~  
 Seco

Ordinaria del día 26 de Diciembre de 1915

Presidente

Don Antonio García de la Bastida

En la Villa de Medina de las  
 Torres, a veintiseis de Diciem-  
 bre de mil novecientos quince

Concejales

- Don Bibiano Subirán González
- José Calvo Villar
- Francisco Burdallo Nubiola
- Juliano Peñe Caidas
- Vicente Manceva Cabrera

reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Concejales, los tres Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Alcalde Señor García de la

Real Audiencia, asistidos de mí el Secretario, para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día y hora de la hora designada. Dicho Señor la declara abierta, leyéndose Lectura del acta de la anterior que es aprobada; así como de la correspondencia recibida y mineros del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la última semana acordada por la Corporación en cumplimiento de lo que la Superioridad ordena.

No habiéndose presentado Solicitadores en las dos Subastas verificadas para el arrendamiento del Arbitrio de Penas y Medidas durante el año mil novecientos diez y seis y declaradas desiertas por lo tanto se acuerda establecer la Administración Municipal para la exacción de dicho Impuesto y que funcione con el personal que actualmente tiene y sueldo establecido anteriormente.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

José Calvo

Francisco Burdallo

~~Antonio G. Peñe~~  
~~Antonio G. Peñe~~  
 Francisco G. Peñe

Vicente Manceva

Bibiano Subirán

José Calvo  
 Secretario

*[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page]*

SE

Ante

Bibic

Jose

Jaust

Julia

Morci

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

(1) Con  
registro ci



# ACTA DE ALISTAMIENTO

## SEÑORES CONCEJALES

En *Medina de las Torres* á  
*diez* de *Enero*

*Antero Garcia de la Bastida*  
*Dibiano Subiran Gonzalez*  
*José Carlos Villar*  
*Faustino Burodallo Pubeales*  
*Julian Perez Cordos*  
*Modesto Belmudez Gordillo*

de mil novecientos *quince*: Reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular, con asistencia del Regidor Síndico D. *Faustino Burodallo Pubeales*, del 1.<sup>o</sup> Juer municipal suplente *J. Ceferino Calzadilla Gomez* y del 1.<sup>o</sup> Coadyutor *J. Cuselio Moreno Cortijo*

previamente invitados estos últimos, y bajo la presidencia del Sr. D. *Antero Garcia de la Bastida* Alcalde, siendo la hora de las *once*, se declaró constituida la Corporación en sesión pública, y se mandó anunciar á la voz del pregonero, convocando á los interesados que quisieren presenciar la formación del alistamiento de los mozos á quienes corresponde el llamamiento del año actual para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. Presentes varios de éstos, dispuso el señor Presidente que se diera principio á tan importante operación por la lectura de la ley y disposiciones vigentes, lo cual se verificó por mí el infrascrito Secretario en alta voz. Y estando sobre la mesa el Padrón de habitantes y los demás datos que se han creído convenientes, se dió principio á la formación del indicado alistamiento, clasificando los mozos al tenor de lo dispuesto por el art. 34 de la ley, deduciendo de los expresados antecedentes y de los demás que se tienen á la vista, el siguiente resultado:

(1) Consignense en este sitio los nombres del Delegado de la Autoridad militar, si fuese nombrado, el del encargado del Registro civil ó delegado y el del Sr. Cura ó eclesiástico que asistieren.



Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	FECHA DE SU NACIMIENTO	NOMBRES DE SUS PADRES
1	Gamazo Carriño Becerra	17 Enero 1894.	Valentin y Maximina
2	Antonio Peña Delgado	15 Febrero id	Janiel y Leonisa
3	Modesto Varguer Hermida	25 id id	Antonio y Natividad
4	Emilio Manso Perez	22 Marzo id	José y Ascension
5	Felipe Santiago Namiser Pamplona	10 Mayo id	Hepolito y Leonora
6	Miguel Tinoco Rey	8 id id	Julian y Antonia
7	Aurelio Rodriguez Cortijo	16 id id	Rafael y Toribia
8	Francisco Gomez Namiser	21 Junio id	Francisco y Maria
9	Francisco Lopez Tejada	30 id id	Inocente y Lira
10	Federico Truetauro Truetauro	6 Julio id	Enrrique y Felisiana
11	Juan Muñoz Rodriguez	22 id id	Tomas y Emilia
12	Lorenzo Enrrique Burdallo	10 Agosto id	Manuel y Anastasia
13	José Moreno Namiser	3 id id	Bonifacio y Josefa
14	José Ramón Gordon Guallo	31 id id	Acasio y Antonia
15	José Goreia Rey	11 Setbre id	José y Ramona
16	Luis Carretero Chamiro	19 Octubre id	Marcelino y Francisca
17	José Moreno Perez	15 Nootre id	Gregorio y Rosenda
18	Maximo Palacios Gallardo	19 id id	Gerónimo y Dolores
19	Rafael Enrrique Enrrique	5 Diembre id	Leon y Trinidad

ADRES

Número  
de  
orden

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS

FECHA DE SU NACIMIENTO

NOMBRES DE SUS PADRES

	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	FECHA DE SU NACIMIENTO	NOMBRES DE SUS PADRES

Y no apareciendo otros mozos que poder incluir en este alistamiento, se dió por terminado en la forma ordinaria, acordándose que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público el día 15 del corriente, según está prevenido por el art. 44 de la ley, y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, parientes, tutores ó protectores, amos ó personas de quienes dependan, para que concurren al acto de la rectificación el día *veinte y uno del actual mes de mayo* sin perjuicio de la citación personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está prevenido. Firman los señores concurrentes que saben, hoy día de su conclusión, \_\_\_\_\_

de que yo, el Secretario, certifico.

*Mateo J. de la*  
*Bautista*

*Bibiano Subirana*

*Jaustino Verdalla*

*Jose Calvo*

*Nicolás Antonio Moreno*  
*Procurador*

*Antonio Verdalla*

*Modesto Bermudez*

*Antonio*  
*Secretario*

DE  
SEÑOR  
Antonio  
Bibiano  
Jose C.  
Jaustino  
Nicolás  
Rubian  
Modesto

# ACTA



## DE RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

En *Medina de las Torres*  
á *treinta y uno* de *enero*  
de mil novecientos *quince*, previa convocatoria al efecto  
y bajo la presidencia del Sr. D. *Antonio Garcia de*  
*la Bastida* Alcalde, se reunieron á la hora de las  
*diez* en las Salas Consistoriales, los  
Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de  
proceder á la rectificación del alistamiento de los mozos  
sujetos al servicio militar en el próximo Reemplazo, según  
previene el artículo cuarenta y siete de la vigente ley de  
Reclutamiento de veintiuno de Octubre de mil ochocientos  
noventa y seis. Abierta la sesión á presencia de los intere-  
sados, quienes habían sido previamente citados por pape-  
leta duplicada, yo el infrascripto Secretario, de orden del  
Sr. Presidente, di lectura íntegra del acta del Alistamiento  
y del referido artículo cuarenta y siete y siguientes de la  
mencionada ley; hecho lo cual, <sup>(1)</sup> y no habiéndose  
presentado reclamación alguna, el Ayun-  
tamiento acuerda admitir al mozo *Emi-*  
*lio Manso Perez* conforme con lo que interesa  
el Señor Alcalde de *Badajoz de la Sierra*  
en oficio del día doce del actual mes, por  
figurar en el alistamiento de aquel pue-  
blo, donde reside hace muchos años con  
sus padres; dando el resultado que si-  
gue:

### SEÑORES CONCEJALES

*Antonio Garcia de la Bastida*  
*Bibiano Subiran Gonzalez*  
*Pon Calvo Villar*  
*Justino Bernaldo Rubiales*  
*Vicente Manera Cabrera*  
*Julian Perez Cardas*  
*Modesto Belmudez Gordillo*

(1) «No se presentó ninguna reclamación de la inclusión ni exclusión» ó se interpusieron las reclamaciones siguientes: (consignen-  
das que sean y las resoluciones del Ayuntamiento).

- Nº 1 = Dámaso Carrero Buera
- " 2 = Antonio Peña Delgado
- " 3 = Modesto Varguer Hermida
- " 4 = Felipe Santiago Ramirez Pámpano
- " 5 = Miguel Pinero Rey
- " 6 = Aurelio Rodríguez Cortijo
- " 7 = Francisco Gómez Ramirez
- " 8 = Francisco López Fejaña
- " 9 = Federico Fructuoso Frutandú
- " 10 = Juan Muñoz Rodríguez
- " 11 = Lorenzo González Burdallo
- " 12 = José Moreno Ramirez
- " 13 = José Ramon Gordon Giraldo
- " 14 = José García Rey
- " 15 = Luis Carrero Chamizo
- " 16 = José Moreno Pérez
- " 17 = Maximino Palacios Gallardo
- " 18 = Rafael González González



Con lo cual, hecho saber por el Sr. Presidente á los interesados que en el día Catorce de los meses Febrero y hora de las diez se procederá á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y que los que no se conformen con las resoluciones adoptadas por el Ayuntamiento pueden reclamar en el término de los tres días siguientes al de la publicación, así como también que, de no presentarse en el plazo concedido las justificaciones ofrecidas, serán desestimadas sus reclamaciones, se levantó la sesión, firmando los Sres. Concejales que saben, de que yo, el Secretario, certifico.

(1)

~~M. J. de S.~~  
~~M. J. de S.~~

Modesto Bermudez

Bibiano Subiran

José Calvo

Jauntino Bardoello

Vicente Mancera

Quelani G. J. J.

~~M. J. de S.~~  
~~M. J. de S.~~

(1) A continuación de este pliego se hará constar en el expediente el cumplimiento de los acuerdos tomados en el acto de la rectificación del alistamiento, ora se relacionen con las reclamaciones de inclusión ó exclusión que se presenten, ó ya por haberse suscitado competencia con el Ayuntamiento de otro pueblo, cuidando de consignar igualmente los certificados que se expidan de las de exclusión y de hacerlo público por edicto, á cuyo efecto se podrá utilizar la modelación impresa que anunciamos en nuestro Catálogo y tenemos para la venta.



# ACTA DE RECTIFICACIÓN DEFINITIVA Y CIERRE DEL ALISTAMIENTO

En *Medina de las Torres*  
a *atorce* de *Febrero* de mil  
novecientos *quince*, previa convocatoria al efecto, y bajo la  
presidencia del Sr. D. *Antonio Garcia de la Bas-  
tida* Alcalde, se reunieron á la hora de  
las *diez* en la Sala  
Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan,

## SEÑORES CONCEJALES

- D. *Antonio Garcia de la Bastida*
- » *Bibiano Subirán Gonzalez*
- » *José Calvo Villar*
- » *Tauantino Bernaldo Rubiales*
- » *Julian Perez Cardas*
- » *Modesto Belmudez Gordillo*
- » *Niute Manera Cabrera*

(1)

con objeto de proceder á la rectificación definitiva y cierre del alis-  
tamiento de mozos sujetos al Reemplazo del Ejército en el pre-  
sente año, según previene la vigente Ley.

Abierta la sesión á presencia de los interesados, yo, el infras-  
cripto Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura íntegra del  
acta de alistamiento y de la de su rectificación, hecho lo cual, y  
(2) *no produciéndose reclamacion alguna  
de inclusion ni exclusion*

el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas, com-  
prensivas de los mozos siguientes:

(1) Consignese el nombre del Delegado de la Autoridad militar que en su caso fuere nombrado.  
(2) Y no produciéndose reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación, que fué resuelta en el acto en tal sentido.



Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Y NOMBRES DE SUS PADRES
1	Dámaso Carrizo Becerra	Valentin y Maximina
2	Antonio Pina Delgado	Daniel y Dionisia
3	Modesto Vargues Hermida	Antonio y Natividad
4	Felipe Santiago Ramirez Pampano	Hipólito y Leandra
5	Miguel Cinco Pery	Julian y Antonia
6	Aurelio Rodriguez Cortijo	Pascual y Dorotea
7	Francisco Gomez Ramirez	Francisco y Maria
8	Francisco Lopez Fejada	Inocente y Lira
9	Federico Fructuoso Cristancho	Gonzalo y Felisiana
10	Juan Muñoz Rodriguez	Thomas y Emilia
11	Lorenzo Gonzalez Burdallo	Manuel y Anastasia
12	José Moreno Ramirez	Bonifacio y Josefa
13	José Ramon Gordon Gualdo	Acasio y Antonia
14	José Garcia Pery	José y Ramona
15	Luis Carrizosa Chamizo	Marcelino y Francisca
16	José Moreno Perez	Gregorio y Rosenda
17	Maximo Palacios Gallardo	Gerónimo y Dolores
18	Pascual Gonzalez Gonzalez	Lion y Trinidad

FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			Edad — Años	Casos del artículo 34 en que están com- prendidos	Población, calle y número de su casa habitación
Día	Mes	Año			
17	Enero	1894	21	5°	Calvario
15	Febrero	id	20	5°	San Miguel
25	id	id	20	5°	Luna
5°	Mayo	id	20	5°	Plaza
8	id	id	20	5°	Coahuilla
16	id	id	20	5°	Merena
21	Junio	id	20	5°	Poronuevo
30	id	id	20	5°	Vinajeros
6	Julio	id	20	5°	Plaza
22	id	id	20	5°	Canovas
10	Agosto	id	20	5°	San Miguel
3	id	id	20	5°	Palomar
31	id	id	20	5°	Merena
11	Septiembre	id	20	5°	San Miguel
19	Octubre	id	20	5°	Callejon del Calvario
15	Noviembre	id	20	5°	Aurecha
19	id	id	20	5°	Piravilla
5	Diciembre	id	20	5°	Castelar

Con lo cual, y no resultando más mozos sorteables para el Reclutamiento y Reemplazo del presente año, el Ayuntamiento declaró terminado y cerrado definitivamente el alistamiento, sin que pueda ya sufrir otras alteraciones que las que resulten en su caso como consecuencia de lo que dispone la citada Ley. Y se levantó la sesión, firmando los señores que saben, de que yo, el Secretario, certifico.

~~Antonio G. de la~~ Modesto Bermudez  
~~Castro~~  
Jose Calvo Juan de Dios  
Bibiano Zubirana Justina Durdello  
Vicente Mancera  
Antonio Lopez  
Secret.



# ACTA del sorteo de mozos de 1915

## SEÑORES CONCURRENTES

- Alcalde Presidente D. *Bebiano Subi-  
ran Gonzalez*  
 D. *José Celvo Villar*  
 „ *Faustino Burdallo Subiales*  
 „ *Cándido Cermona Fejada*  
 „ *José Gordon Gonzalez*  
 „ *Modesto Belmudez Gordillo*  
 „ *Vicente Manera Cabrera*

*En Medina de las Torres*  
 á los *veintiun* días del mes de Febrero de mil  
 novecientos *quince*. Reunidos en las Casas Consistoriales de  
 este término, á las siete, los señores que al margen se expresan,  
 bajo la presidencia del señor Alcalde D. *Bebiano Subi-  
ran Gonzalez* dispuso este señor dar lec-  
 tura al alistamiento de mozos del presente Reemplazo tal cual ha  
 sido rectificado y cerrado, así como de los artículos contenidos en  
 el capítulo VI de la ley de Reclutamiento y del Reglamento para  
 su aplicación que tratan del sorteo, cuyo acto se va á celebrar.  
 Dada lectura de los artículos y alistamiento citados, por el Secre-  
 tario infrascrito que la realizó en alta voz, dicho señor Presidente  
 manifestó acto seguido que están comprendidos en la penalidad  
 del art. 41 de la Ley los mozos números

del referido alistamiento que figurarán en primer  
 término por el orden que preceptúa el artículo 60 del Reglamento.

Seguidamente se extendieron en papeletas iguales los nombres  
 de todos los mozos alistados, haciendo constar el número con que  
 figuran en el alistamiento, y en otras papeletas, también iguales,  
 tantos números como son los mozos sorteables, empezando por el  
 inmediato superior al que corresponde al último de los compren-  
 didos en el artículo 41.

Introducidas las papeletas en bolas iguales y éstas en dos glo-  
 bos, conteniendo el uno la de los nombres y el otro la de los nú-  
 meros, leyéndose los primeros separadamente al tiempo de su intro-  
 ducción por el señor Presidente del Ayuntamiento, y los segundos por  
 el señor Regidor Síndico, se removieron suficientemente los globos,  
 verificando después la extracción dos niños menores de diez años,  
 que lo hicieron entregando uno de ellos una bola, la de los nom-  
 bres, al señor Síndico, y el otro, acto seguido, una bola, la de los  
 números, al señor Presidente; sacaba el señor Síndico la papeleta,  
 leyendo el nombre en alta voz, y el Presidente el número, leyendo  
 también del mismo modo, poniendo de manifiesto ambos señores,  
 á continuación, las papeletas á los demás Concejales y á cuantos  
 interesados pedían verla; conservándose éstas unidas hasta el fin  
 del acto. Un Concejal, que lo fué el señor D. *José Celvo  
Villar* llevó á su cargo la lista  
 ordinal, que tenía previamente preparada, consignando los nom-  
 bres al frente de los números de orden, mientras el Secretario  
 infrascrito anotó los nombres y números según iban saliendo, que  
 fué como sigue:

Número del alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(EN LETRA)	(En guarismo)
8	Francisco Lopez Feijada	Sier	10
12	José Moreno Ramiser	Dos	2
7	Francisco Gomez Ramiser	Once	11
15	Luis Carretero Chamisso	Ocho	8
11	Lorenzo Gonzalez Burdallo	Sier y seis	16
13	José Ramon Gordon Giraldo	Seis	12
5	Miguel Tinoco Rey	Cuatro	4
10	Juan Muñoz Rodriguez	Catorce	14
16	José Moreno Perez	uno	1
3	Modesto Vargas Hermida	quince	15
4	Felipe Santiago Ramiser Pampano	Sier y siete	17
14	José Garcia Rey	Sier y ocho	18
6	Aurelio Rodriguez Cortijo	Trece	13
2	Antonio Peña Selgado	Nueve	9
17	Maximo Palacios Gallardo	Tres	3
9	Federico Fructuoso Britancho	Cinco	5
18	Rafael Gonzalez Gonzalez	Seis	6
1	Jamario Camino Becerra	Siete	7
Lista de extracción según el orden de números obtenidos por los mozos en el precedente sorteo.			
16	José Moreno Perez	uno	1
12	José Moreno Ramiser	Dos	2
17	Maximo Palacios Gallardo	Tres	3
5	Miguel Tinoco Rey	Cuatro	4
9	Federico Fructuoso Britancho	Cinco	5
18	Rafael Gonzalez Gonzalez	Seis	6

Número del alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(EN LETRA)	(En guarismo)
1	Damaso Carrino Becerra	Siete	7
15	Luis Carretero Chamira	Ocho	8
2	Antonio Peña Selgado	Nueve	9
8	Francisco Lopez Tejeda	Diez	10
7	Francisco Gomez Ramirez	Once	11
13	José Ramon Gordon Vivaldo	Doce	12
6	Aurelio Rodriguez Cortijo	Trece	13
10	Juan Muñoz Rodriguez	Catorce	14
3	Modesto Vazquez Hermida	Quince	15
11	Lorenzo Gonzalez Burodallo	Diez y seis	16
4	Felipe Santiago Ramirez Pampans	Diez y siete	17
14	José Lorena Rey	Diez y ocho	18

Terminado el sorteo, dispuso el señor Presidente la lectura en alta voz, de todo el resultado, haciéndolo así el Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme, sin mediar protesta ni reclamación alguna; acordó la Corporación municipal dar por terminado el acto y que se expongan al público las listas con el resultado del sorteo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 73 de la Ley, y remítanse al señor Presidente de la Comisión mixta tres copias literales de esta acta en el plazo que señala el artículo 81 de la referida Ley.

Biliano Sulzang      Jacinto Borda Us

Candido Carreras      Jose Garcia

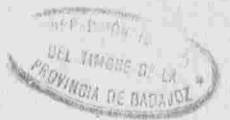
Vicente Mancera

Modesto Bermudez

José Galero

Señalado

Señalado



# ACTA de clasificación y declaración de soldados

En *Medina de las Torres*

provincia de *Badajoz* reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy *siete* de *Marzo*

de mil novecientos *quince* al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el Salón los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde D. *Pibiano Subirán González* Regidor Síndico D. *Faustino Burdallo Pustiales* Médico D. *Alfredo Chacón* y Don *Julio Olonzo* Tallador D. *Antonio Menaya Albujar*

## Señores Concejales

- D. *Pibiano Subirán González*
- » *José Galvo Villar*
- » *Faustino Burdallo Pustiales*
- » *Candelio Carmona Cepeda*
- » *Cimato Yebra Gordillo*
- » *Isaac Pinero González*

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo, el infrascrito Secretario, di lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, según previenen los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento para aplicación de la Ley, resultando que <sup>(1)</sup> *no hubo incompatibilidad alguna*

Acto continuo, por los señores Concejales, á la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla, cinta métrica, y resultando del examen practicado hallarse exactos para los fines á que están destinados, ordenó el señor Presidente al infrascrito Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, de los capítulos 9.º de la Ley y del Reglamento, relativos á la clasificación de los mozos alistados y revisiones ante los Municipios.

Verificada dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento de los mozos, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los presentes al acto y haciéndose por el Sr. Presidente á todos y cada uno de éstos, inmediatamente después de ser tallados y á medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para eximirse del servicio; advirtiéndoles que no sería atendida ninguna

abandonaron sus puestos, y los nombres de los que, en su caso, les sustituyeren, ó bien se dirá que

Sección 6.ª - Mod. núm. 54



(1) Se mencionarán los Co no hubo incompatibilidad alg



excepción del servicio en filas que no alegasen entonces, siéndoles conocida, aun cuando se les excluyese total ó temporalmente del servicio militar, ó del contingente, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Mozo *José Moreno Perin* número *1* hijo de *Gregorio*  
y de *Prosenda* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *quinientos diez* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *79* centímetros y *que por no alcanzar la talla reglamentaria le consideran inútil como comprendido en el n.º 196 orden 8.º de la clase 1.ª del cuadro.*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *1.º 7.* de la Ley, acordó: *declarar al mozo excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del artículo 86 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *José Moreno Pomier* número *2* hijo de *Bonifacio*  
y de *Josefa* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *seiscientos veinticinco* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *88* centímetros y *que no tiene impedimento físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *ser hijo de padre pobre y waagenario á quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón soltero mayor de diez y nueve años*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.*

2

Mozo Maximo Palacios Gallardo número 3 hijo de Gerónimo  
y de Dolores natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
Medina con residencia en la misma sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 628 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de 87 centímetros y que no tiene impedimento físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 10.º de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Miguel Cinco Poy número 4 hijo de Julian  
y de Antonia natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
Medina con residencia en la misma sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 655 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de 79 centímetros y que por no existir la debida relacion entre la talla y el perimetro le consideraron inútil como comprendido en el n.º 19.º or den 1.º de la clase cuarta del cuadro =

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 10.º de la Ley, acordó: declarar al mozo excludido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del artículo 86 de la Ley. Los interesados quedaron conformes. =

Mozo *Federico Fructuoso Cristancho* número *1* hijo de *Gonzalo*  
y de *Feliciana* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *685* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *80* centímetros y *que por no existir la debida relacion entre la talla y el perímetro le consideran inutil como comprendido en el n.º 1997 orden 1.º de la clase 4.ª del cuadro.*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *1.º 7* de la Ley, acordó: *declararlo excludido temporalmente del contingente por estar comprendido en el caso 4.º del artículo 26 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Rafael Gonzalez Gonzalez* número *6* hijo de *Leon*  
y de *Trinidad* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *658* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *82* centímetros y *que no tiene impedimento físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *1.º 7* de la Ley, acordó: *declararlo soldado. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Demasio Carrero Becerra* número *7* hijo de *Valentin*  
y de *Maximina* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *775* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *95*  
centímetros y *que no tiene impedimento físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del  
contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: *que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en pre-  
sencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declararlo soldado*  
*Los interesados quedaron conformes -*

Mozo *Luis Carretero Chamizo* número *8* hijo de *Marcelino*  
y de *Francisca* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *690* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *87*  
centímetros y *que no tiene impedimento físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del  
contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: *Que nada tiene que alegar.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en pre-  
sencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declararlo soldado.*  
*Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Antonio Peña Delgado* número *9* hijo de *Daniel*  
y de *Dionisia* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer *y*  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *634* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *87* centímetros y *que no tiene impedimento físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declararlo soldado. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Francisco Lopez Tejeda* número *10* hijo de *Inocente*  
y de *Pita* natural de *Lafra* y domiciliado en  
*Medina de las Torres* con residencia en *Huelva* sabe leer *y*  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro \_\_\_\_\_ milímetros.

~~Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de \_\_\_\_\_ centímetros y~~ *no compareció haciéndolo en su nombre su padre Inocente Lopez Casado el que manifiesta que dicho mozo se encuentra actualmente en Huelva donde será tallado y reconocido.*

~~Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:~~ *Pita, que en breve remitirá las oportunas certificaciones de reconocimiento y talla y que nada tiene que alegar.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declararlo soldado sin perjuicio del resultado que ofuzcan los citados documentos. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Francisco Gomez Ramirez* número *11* hijo de *Francisco*  
y de *María* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *709* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de *87*  
centímetros y *que no tiene impedimento físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del  
contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: *Que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en pre-  
sencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declararlo soldado.*  
*Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *José Prámon Gordon Giraldo* número *12* hijo de *Acasio*  
y de *Antonia* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *682* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de *83*  
centímetros y *que no tiene impedimento físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del  
contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: *Que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en pre-  
sencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declararlo soldado.*  
*Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Nurelio Rodriguez Cortijo* número *13* hijo de *Rafael*  
y de *Dorotea* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *695* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *86* centímetros y *que no tiene impedimento físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que es hijo de padre pobre e inútil sin tener otro hermano varón. Reconocido el padre resultó inútil por padecer de retracción tendinosa del codo izquierdo comprendida en el n.º 162 orden 5.º de la clase 3.ª del cuadro.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique los demás extremos de su alegación. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Juan Muñoz Rodriguez* número *14* hijo de *Tomás*  
y de *Emilia* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *566* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *80* centímetros y *que no tiene impedimento físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declararlo soldado. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Modesto Varguez Hermida* número *15* hijo de *Antonio*  
y de *Antonia* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *675* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de *86*  
centímetros y *que no tiene impedimento físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que es hijo de padre pobre y se apegará a quien mantiene sin tener otro hermano varon soltero.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: *concederle un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique los extremos de su alegacion = Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Lorenzo Gonzalez Buidallo* número *16* hijo de *Manuel*  
y de *Antonia* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *615* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de *89*  
centímetros y *que no tiene impedimento físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que es hijo de padre pobre e inútil sin tener otro hermano varon soltero mayor de 19 años. Reconocido el padre resultó inútil por padecer asma bronquial incluido en el n.º 148 orden 1.º de la clase 3.ª del cuadro*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: *concederle un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique los demás extremos de su alegacion. Los interesados quedaron conformes =*



Mozo *Felipe Santiago Ramirez Pampano* número *17* hijo de *Ysidoro*  
y de *Leandra* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*El Cerro* con residencia en *el mismo* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *717* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *87*  
centímetros y *que no tiene impedimento físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del  
contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: *Que es hijo de viuda pobre a quien mantiene  
sin tener otro hermano varón soltero.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en pre-  
sencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *concederle un pla-  
zo de quince días para que por medio de expediente justi-  
fique su alegacion los interesados quedaron conformes.*

Mozo *José Garcia Poy* número *18* hijo de *José*  
y de *Praxomona* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *542* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *76*  
centímetros y *que le consideraron inútil <sup>faltade</sup> por la debida reducion en  
tre la talla y el perímetro incluida en el n.º 197 orden 1.º de la  
clase 4.ª del cuadro.*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del  
contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: *Que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en pre-  
sencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *deklararlo excluido  
temporalmente del contingente como comprendido en el caso  
4.º del artículo 86 de la Ley. Los interesados quedaron  
conformes.*

Reemplazo de 1914

4

Mozo Fernando Gallardo Garcia número 8 hijo de Vicente  
y de Francisca natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
Medina con residencia en la misma sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 625 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 75 centímetros y que se consideren inútil por no existir la debida relación entre el perímetro y la talla incluida en el n.º 197 orden 1.º de la clase 4.ª del cubito.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que nada tiene que alegar.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declararlo excluido temporalmente del contingente por estar comprendido en el caso 4.º del artículo 86 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Victoriano Garcia Burdallo número 10 hijo de Pablo  
y de Abilaria natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
Medina con residencia en la misma sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 668 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 81 centímetros y que no tiene impedimento físico alguno e

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que nada tiene que alegar.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declararlo soldado. Los interesados quedaron conformes.

Mozo. *Máximo Juan Ginoco Lavas* número *13* hijo de *Manuel*  
y de *Anastasia* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *730* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *80* centímetros y que le consideran inútil por falta de la debida relación entre la talla y el perímetro incluida en el n.º *197* orden 1.º de la clase *4.ª* del cuadro.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que es hijo de padre pobre e inútil, á quien mantiene sin tener otro hermano varón soltero mayor de diez y nueve años. Reconocido el padre resultó inútil por padecer luxación antigua de la articulación del codo derecho incluida en el n.º 70 orden 7.º de la clase 2.ª del cuadro.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declararlo excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del artículo 86 de la Ley (Lo)* Y concederle además un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique los demás extremos de su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Mozo. *Martin Procha Olbeyas* número *14* hijo de *Manuel*  
y de *Carmen* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que es hijo de padre pobre y veagenario á quien mantiene sin tener otro hermano varón soltero*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *concederle un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Alejo Rodríguez Urbano* número *15* hijo de *Eugenio*  
y de *Catalina* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que es hijo de viuda pobre á quien mantiene sin tener otro hermano varón soltero*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *concederle un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los intermedios quedaron conformes.*

Mozo *Serius José Pocha Romero* número *20* hijo de *Pedro*  
y de *Gregoria* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que es hijo de padre pobre y vejecerías á quien mantiene sin tener otro hermano*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *Concederle un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los intermedios quedaron conformes.*

Mozo *Tomás Palacios Rodríguez* número *24* hijo de *Julian*  
y de *Dominga* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que es hijo de padre pobre é inútil á quien mantiene sin tener otro hermano varón mayor de 19 años. Reconocido el padre resultó inútil por padecer hernia inguinal del lado derecho incluida en el n.º 56 orden 5.º de la clase 3.ª del cuadro.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *concederle un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique los demás extremos de su alegacion. Los interesados que dieron conformes.*

Mozo *José Delgado Giraldo* número *25* hijo de *Tomás*  
y de *Mercedes* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que es hijo de viuda pobre á quien mantiene sin tener otro hermano varón soltero.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *Concederle un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Ricardo Laverro Carrino* número *26* hijo de *Eugenio*  
y de *Carmen* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer   
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que es hijo de padre pobre y veaginario a quien mantiene sin tener otro hermano varón soltero, mayor de diez y nueve años.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *concederle un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Pedro Lorenzo Giraldo* número *27* hijo de *Juan*  
y de *Esperanza* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer   
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que es hijo de padre pobre é inútil a quien mantiene sin tener otro hermano varón. Reconocido el padre resultó inútil por padecer hernia crural del lado derecho incluida en el n.º 56 orden 5.º de la clase 2.ª del cuadro =*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *concederle un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique las demás pretensas de su alegación. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Felipe Gordillo Caballero* número *31* hijo de *Vicente*  
y de *Margarita* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Madrid* con residencia en *la misma* sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que es hijo de viuda pobre a quien mantiene sin tener otros hermanos varones*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *concederle un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.*

Reemplazo de 1913.

Mozo *Agustin Antonis Garaballo Delgado* número *1* hijo de *Candido*  
y de *Pilar* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en ..... sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que es hijo de padre pobre y viagenario a quien mantiene sin tener otros hermanos varones mayores de 19 años*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *concederle un plazo de quince dias para <sup>que</sup> por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes*

Mozo *Vicente Heriberto Gordillo* número *6* hijo de *Modesto*  
y de *Cipriana* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *en la misma* sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *527* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de  
centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *10.º* de la Ley, acordó: *declararlo excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del artículo 36.º de la Ley. Los interesados quedaron conformes =*

Mozo *José Antonio Varquer Lagares* número *7* hijo de *Antonio*  
y de *Ursula* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de  
centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que es hijo de padre pobre y sesagenario a quien mantiene sin tener mas que otro hermano varón soltero que recién salido del Pinal de Sabtona se encuentra actualmente en esta localidad en virtud de la Ley de libertad condicional =*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *concederle un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su declaración. Los interesados quedaron conformes =*



Mozo *Antonio Moreno de los Reyes* número *8* hijo de *Rafael*  
y de *Isidora* natural de *Valencia del Ventoso* y domiciliado en  
*Medina de las Torres* con residencia en *la misma* sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que es hijo de padre pobre y se agenciará á quien mantiene sin tener otro hermano varón.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *concederle un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Uiginio Iglesias Pava* número *10* hijo de *Florencia*  
y de *Milagros* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que es hijo de viuda pobre á quien mantiene sin tener otro hermano varón mayor de diez y nueve años.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *concederle un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Jose Palacios Santos* número *13* hijo de *Florentino*  
y de *Claudia* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Qui es hijo de viuda pobre á quien mantiene sin tener otro hermano varon mayor de diez y nueve años.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *Concederle un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique su obligacion. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Baldomero Buena Hermosa* número *19* hijo de *Manuel*  
y de *Maria* natural de *Albuera* y domiciliado en  
*Lafra* con residencia en *la misma* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *728* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de *81* centímetros y *que le consideraria inutil por falta de la debida relacion entre la talla y el perimetro incluida en el n.º 19.º orden 1.º de la clase 14.ª del cuadro.*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Qui nada tiene que alegar.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *10.º* de la Ley, acordó: *declararlo excludido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 14.º del articulo 86 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Agustín Felipe Santos Muñoz* número *20* hijo de *Jesús*  
y de *Celedonia* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que es hijo de padre pobre y se cría en casa de sus parientes sin otro sustento que el que le dan.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *concederle un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Gonzalo Benitez Santos* número *21* hijo de *Manuel*  
y de *Maria* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que nada tiene que alegar.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Estevan Vicente Morino Moreno* número *25* hijo de *Romano*  
y de *Emilia Medina* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer *e*  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que es hijo de padre pobre y suagenario á quien mantiene sin tener otros hermanos varón.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *concederle un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Francisco Gudon Garcia Fernandez* número *44* hijo de *Manuel*  
y de *Cipriana* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer .....  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que es hijo de viuda pobre á quien mantiene sin tener otro hermano varón mayor de diez y nueve años.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *concederle un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.*

Boletín de 1912

Mozo Antonio Caballero Pérez número 3 hijo de Francisco  
y de Carmen natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
Medina con residencia en la misma sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Es hijo de padre pobre y se agencian a quien mantiene sin tener otro hermano varon soltero.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: concederle un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Manuel Muñoz Alvarez número 3 hijo de Firmin  
y de Basilica natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
Medina con residencia en la misma sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Es nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declararlo soldado. Los interesados quedaron conformes.

Mozo *Domingo Castillo Muñoz* número *12* hijo de *Cosares*  
y de *Francisca* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que es hijo de viuda pobre a quien mantiene sin tener otro hermano varón*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *concederle un plazo*

*de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaran conformes.*

Mozo *Sabino Carrero Gordillo* número *17* hijo de *Venancio*  
y de *Dolores* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *Medina* sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que es hijo de padre pobre y vejecerario a quien mantiene sin tener otro hermano <sup>varón</sup> soltero*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *concederle un plazo*

*de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaran conformes.*

Mozo *Raufino Vargas Ojeda* número *20* hijo de *Julián*  
y de *Anastasia* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del  
contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: *Que es hijo de padre pobre y seraginario á quien  
mantiene sin tener otro hermano ni hermanas.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en pre-  
sencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *concederle un plazo  
de quince días para que por medio de expediente justifi-  
que su alegación. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Liborio Villar Gordon* número *21* hijo de *Policarpo*  
y de *Praxina* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del  
contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: *Que es hijo de madre pobre á quien mantiene  
sin tener otro hermano.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en pre-  
sencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *concederle un plazo  
de quince días para que por medio de expediente justifi-  
que su alegación. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo ..... número ..... hijo de .....  
y de ..... natural de ..... y domiciliado en .....  
con residencia en ..... sabe leer .....

escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de .....  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: .....

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: .....

Mozo ..... número ..... hijo de .....  
y de ..... natural de ..... y domiciliado en .....  
con residencia en ..... sabe leer .....

escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de .....  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: .....

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: .....



Y no habiendo otros mozos á quienes llamar, el señor Presidente manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones y excepciones propuestas y que han quedado sin resolver, así como á los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas repartidas á domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico. = Entre renglones = cuadro = falta de = cuadro = conformes = que = varion = Todo vale = Entre parentesis = Lo = no vale =

Bibiano Sabirany

Alfredo Chauin

José Calvo

Claudio Lamona

Justino Bardallo

Julio Alonso Cardero

Juan Piñero

Finoteo Haza

Anto Mercuri

Vicente Sanchez Jente



## Acta de revision de excepciones

Session del dia 21 de Marzo de 1915. En la Villa de Medina de las Torres

Presidente  
D. Antero Garcia de la Bastida

Concejales  
" Bibiano Subiran Gonzalez

" Jose Calvo Villar

" Candido Carmona Tejada

" Jose Gordon Gonzalez

" Timoteo Haba Gordillo

Regidor Sindico  
" Faustino Burdiallo Rubiales

a veintiuno de Marzo de mil novecien-  
tos quince, reunidos en la Sala Capitular  
de estas Casas Consistoriales los Señores  
Concejales al margen expresados bajo la  
presidencia del Señor Alcalde D. Antero  
Garcia de la Bastida asistidos de mi el  
Secretario accidental para proceder a la  
revision de excepciones propuestas en el  
acto de la clasificacion y declaracion de

soldados, asi mismo a la clasificacion  
definitiva de los mozos que no pudieron serlo por estar pendientes de remi-  
sion de documentos; previa lectura de los articulos de la Ley pertinentes al caso  
y relacion de los mozos que han de ser revueltos, siendo la hora de las diez orde-  
nó el Señor Presidente dar comienzo por los del año actual, ofreciendo el si-  
guiente resultado.

### Reemplazo de 1915

Nº 2 José Moreno Ramirez. Que alega ser hijo de padre pobre y repaginario a  
quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon soltero mayor de  
diez y nueve años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la  
alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor  
Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso  
1º del articulo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 10 Francisco Lopez Tejada. Examinados los documentos referentes a este mozo re-  
mitidos de Huelva, aparece que tuvo la talla de un metro seiscientos treinta mi-  
límetros, un perimetro toraceo de setenta y cinco centímetros y que reconocido resul-  
tó inutil por falta de aptitud fisica incluida en el nº 196, Orden 1º Clase 4º del cuadro  
El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara excluido  
temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3º del articulo 86 de la  
Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 13 Caselio Rodriguez Cortijo. Que alegó ser hijo de padre pobre e inutil para  
el trabajo, a quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano varon. Visto el  
expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso el  
Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado

del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 15 Modesto Varguer Hermida. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 16 Lorenzo Jonraler Burdallo. Que alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo a quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano varón soltero mayor de diez y nueve años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 17 Felipe Santiago Ruzmirez Pampano. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

#### Reemplazo de 1914

Nº 13 Maximo Juan Zinos Navas. Que alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo a quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano mayor de diez y nueve años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 14 Martin Rocha Albujar. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 15 Samano Rodriguez Urbano. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 20 Jesús José Roche Romero. Que alegó ser hijo de padre pobre y extranjero a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declare exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 21 Tomás Palacios Rodríguez. Que alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo a quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano varón soltero mayor de diez y nueve años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declare exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 25 José Selgado Giraldo. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declare exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 26 Ricardo Navarro Zamora. Que alegó ser hijo de padre pobre y extranjero a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón soltero mayor de diez y nueve años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declare exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 27 Pedro Lorenzo Giraldo. Que alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo a quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano varón. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declare exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 31 Felipe Jordell Caballero. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declare exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

#### Resemplars de 1913

Nº 1 Agustín Antonio Caraballo Selgado. Que alegó ser hijo de padre pobre y extranjero a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón.

mayor de diez y nueve años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, lo declare exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 7 José Antonio Varguez Lagares. Que alegó ser hijo de padre pobre y extranjero a quien mantiene con su trabajo sin tener mas que otro hermano varón salido del Penal de Santona en virtud de la Ley de libertad condicional. Visto el expediente que presenta y no estando comprobada la alegación que interpuso, puesto que tiene un hermano soltero mayor de diez y nueve años, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declare soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 8 Antonio Moreno de los Reyes. Que alegó ser hijo de padre pobre y extranjero a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, lo declare exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 10 Higinio Iglesias Navas. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón mayor de diez y nueve años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, lo declare exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 13 Jose Pelacios Santos. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano mayor de diez y nueve años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declare exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 20 Agustín Felipe Santos Muñoz. Que alegó ser hijo de padre pobre y extranjero a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declare exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 25 Esteban Vicente Merino Moreno. Que alegó ser hijo de padre pobre y extranjero a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo

declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 41 Francisco Bido García Fernández. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otros hermanos mayor de diez y nueve años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

### Resumen de 1912

Nº 3 Antonio Caballero Perer. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otros hermanos varon soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 12 Lorenzo Castillo Muñoz. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otros hermanos varon. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 17 Sabino Carrero Jordillo. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otros hermanos varon soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

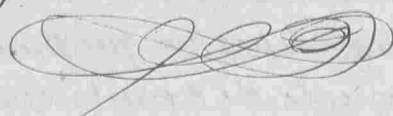
Nº 20 Rufino Varquer Ojeda. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otros hermanos varon soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 21 Liborio Villar Gordon. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otros hermanos. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Y no habiendo mas excepciones que revisar, el Señor Presidente dió por

terminado el acto y se levanto la sesion firmando todos los señores que  
asisten, de todo lo cual como Secretario certifico

~~Manuel de la~~  
Verdura

Justino Boudallo  


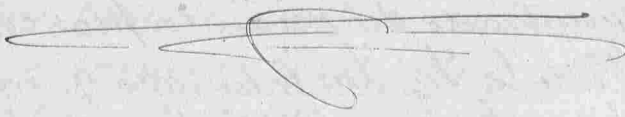
Jose Gordon

Timoteo Haza  


Bibiano Subirana

Candido Carruosa  


Lore Calvo

Vicente Sanchez Decent  


## Indice

- Extraordinaria de 1° de Enero. Formacion de la lista de mayores contribuyentes para la votacion de Compromisarios.
- Ordinaria del 3. No hubo sesion
- Idem del 10. Se aprueba el acta anterior
- Idem del 17. Inclusion de cuatro vecinos en la lista de beneficencia. Se aprueba la cuenta del Agente en Badajoz correspondiente al 2° semestre del año anterior
- Idem del 24. No hubo sesion
- Idem del 31. Se aprueba el Reparto vecinal. Se declara definitiva la lista de mayores contribuyentes para votar Compromisarios. Se acuerda arrendar a la fiesta de la Candelaria. Division en secciones de vecinos para vocales asociados. Inclusion de tres vecinos en la lista de beneficencia.
- Idem del 7 de Febrero. Distribucion de fondos. Se da cuenta de los ingresos y pago en el mes anterior. Abono de cantidad.
- Idem del 14. Anuncio de 2ª subasta del alumbrado público. Sorteo de vocales asociados. Inclusion de cuatro vecinos en la lista de beneficencia.
- Idem del 21. Se aprueba la liquidacion del Presupuesto de 1914. Fijacion definitiva de los cuentas municipales del mismo año. Inclusion de dos vecinos en la lista de beneficencia.
- Idem del 28. No hubo sesion
- Idem del 2 de Marzo supletoria de la anterior. Nombramiento de Medico, Habrador y testigos para la quinta.
- Idem del 7. No hubo sesion
- Idem del 14. No hubo sesion
- Idem del 21. Distribucion de fondos. Se da cuenta de los ingresos y pagos en el mes anterior. Declaracion definitiva de la adjudicacion de la subasta del alumbrado. Inclusion de cinco vecinos en la lista de beneficencia.
- Idem del 28. Inclusion de tres vecinos en la lista de beneficencia.
- Idem del 4 de Abril. Nombramiento de Comisionado para la revision de excepciones en Badajoz. Acuerdo sobre reparto de los fondos del Pósito.
- Idem del 11. Distribucion de fondos. Se da cuenta de los ingresos y pagos del mes anterior. Abono de cantidad. Inclusion de tres vecinos en la lista de beneficencia.
- Idem del 18. No hubo sesion
- Idem del 25. Inclusion de tres vecinos en la lista de beneficencia.
- Idem del 2 de Mayo. Idem de uno idem en la idem
- Idem del 9. No hubo sesion
- Idem del 16. Distribucion de fondos. Se da cuenta de los ingresos y pagos en el mes anterior. Abono de cantidad. Inclusion de un vecino en la lista de beneficencia.
- Idem del 23. No hubo sesion
- Idem del 25 supletoria de la anterior. Aprobacion de Ordenes para 1916. Abono de cantidad.
- Idem del 30. No hubo sesion
- Idem del 6 de Junio. Formacion de ternas para la renovacion de la Junta pericial.
- Idem del 13. Distribucion de fondos. Se da cuenta de los ingresos y gastos en el mes anterior.
- Idem del 20. No hubo sesion
- Idem del 27. Abono de cantidad.
- Idem del 4 de Julio. Inclusion de un vecino en la lista de beneficencia.



- Ordenaria del 11 de Julio. Distribucion de fondos. Se da cuenta de los ingresos y gastos en el mes anterior. Inclusion de dos vecinos en la lista de beneficencia.
- Item del 18. Se aprueba la cuenta del Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al tercer trimestre del año actual. Inclusion de un vecino en la lista de beneficencia.
- Item del 25. Confirmacion de cargo al Inspector de higiene y salubridad pecuarias. Nombramiento de Comisionados para la entrega en Coje de moras. Abono de cantidad. Inclusion de dos vecinos en la lista de beneficencia.
- Item del 1º de Agosto. Distribucion de fondos. Se da cuenta de los ingresos y gastos en el mes anterior. Inclusion de un vecino en la lista de beneficencia.
- Item del 8. No hubo sesion.
- Item del 15. Se confiere poder al Ayuntamiento de Badajoz para el cobro de intereses de inscripciones emitidas a favor del Hospital de S. Miguel. Se acuerda facilitar trabajo a los obreros.
- Item del 22. Planchas generales de edificios municipales. Abono de cantidad.
- Item del 29. Inclusion de un vecino en la lista de beneficencia.
- Item del 5 de Setiembre. Distribucion de fondos. Se da cuenta de los ingresos y gastos en el mes anterior. Inclusion de dos vecinos en la lista de beneficencia. Aprobacion del proyecto de Presupuesto para 1916.
- Item del dia 12. Concesion de un solar a un vecino.
- Item del 19. No hubo sesion.
- Item del 26. Inclusion de cuatro vecinos en la lista de beneficencia.
- Item del 3 de Octubre. Distribucion de fondos. Se da cuenta de los ingresos y pagos en el mes anterior. Acuerdo sobre recargos de cedulas. Item sobre declaracion de vacantes de Concejales.
- Item del 10. No hubo sesion.
- Item del 17. Inclusion de un vecino en la lista de beneficencia. Concesion de licencia al Secretario. Aprobacion de Presupuesto para 1916.
- Item del 24. No hubo sesion.
- Item del 31. Se aprueba el acta anterior.
- Item del 7 de Noviembre. Distribucion de fondos. Se da cuenta de los ingresos y gastos en el mes anterior. Nombramiento de Comision para redactar el pliego de condiciones para la subasta de Peras y Meridas. Inclusion de dos vecinos en la lista de beneficencia.
- Item del 14. Renuncia del Depositario de fondos. Imposicion de recargo a la contribucion industrial. Se aprueba el pliego de condiciones para la subasta de Peras y Meridas. Se hacen constar los concejales elegidos por el voto 29.
- Item del 21. No hubo sesion.
- Item del 28. Se aprueba el acta anterior.
- Item del 5 de Diciembre. Distribucion de fondos. Se da cuenta de los ingresos y gastos en el mes anterior.
- Item del 12. No hubo sesion.
- Item del 19. Inclusion de un vecino en la lista de beneficencia.
- Item del 26. Se establece Orden municipal para el impuesto sobre Peras y Meridas.

